



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 86...

NÚM. 18

Gestión Digital N.º 78

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Sesión extraordinaria del Pleno nº. 18, celebrada el
martes 9 de diciembre.

ORDEN DEL DÍA

Debate de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de
Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de
La Rioja para 1987.

=====oo=====

A las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 9 de diciembre de 1986, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que la componen, a excepción del Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Arrieta San Miguel.

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Presentadas en tiempo y forma cuatro enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja procede, según el Reglamento Provisional de la Cámara, que el Pleno decida sobre su admisión o no a trámite.

Comenzamos, según el orden del día establecido por la Junta de Portavoces, el debate por la enmienda a la totalidad, pidiendo la devolución del Proyecto de Ley al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Figura en el Boletín Oficial número 36/86, con el número 1.

Tiene la palabra para la defensa de esta enmienda, por tiempo de quince minutos, el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías. Hace más de 900 años, en concreto en el año 1068, se produjo una circunstancia ciertamente memorable. En el mismo año se convocó el último Concilio, de aquéllos que al mismo tiempo eran Asambleas político religiosas, y las primeras Cortes Gene-

rales tal y como las entendemos hoy día. En dicho Concilio se condenó la simonía, se prohibió a los clérigos tener concubinas, ejercitar las artes de la caza y también los juegos de azar. Y en ese mismo año, curiosamente, en las primeras Cortes celebradas en los territorios ibéricos, que aún no eran España, se decidió cuál era el montante del gasto que tenía que tener la Corona al objeto de alcanzar los supuestos que la misma pretendía. Es decir que, desde dicho año, en las Cortes celebradas en Cataluña, en España, la función más importante que corresponde a unas Cortes Parlamentarias es precisamente la de determinar el nivel de ingresos y de gastos que al Gobierno, a nuestra Comunidad Autónoma en su caso, corresponde. Pues bien el Grupo Popular no pensó en un primer momento si tenía que presentar o no enmiendas a la totalidad; estudió los presupuestos -yo les puedo asegurar a sus Señorías cuántas horas hemos dedicado dentro de nuestro Grupo al estudio de los mismos-, y, como consecuencia, determinamos al final que no era conveniente la presentación de una enmienda política, como otros años en que determinábamos cuáles eran los presupuestos ideales para el Grupo Popular, porque hoy es otro el Grupo que gobierna -precisamente el Grupo Parlamentario Socialista-, y, a través de él, el Consejo de Gobierno. Pero sí nos pareció conveniente, sin embargo, la presentación de dos enmiendas de carácter

técnico para decirle al Consejo de Gobierno qué determinados aspectos, tanto en el presupuesto de gastos como en el de ingresos, no nos interesan, que no interesan a la propia Comunidad Autónoma. En ese sentido hemos presentado dos enmiendas técnicas; la primera, que definiendo ahora, relativa al presupuesto de gastos.

En todas las Consejerías en los distintos capítulos, pero fundamentalmente en el capítulo II, de Gastos Corrientes y Servicios con el subnúmero 9, aparece la partida Otros. Fue ya, en parte, motivo de una enmienda a la totalidad presentada en el ejercicio pasado, por el propio Grupo Popular.

Este Grupo con gran paciencia se ha preocupado de ir sumando todos los conceptos del subnúmero 09, Otros, que no tienen determinación específica, porque hay determinados conceptos en el 09 que permanecen especificados claramente dentro del propio presupuesto. Son los menos. Pues bien, aquéllos que no tienen una determinación expresa alcanzan la cifra superior a 215 millones de pesetas. Evidentemente, si nos encontrásemos en los Presupuestos del Estado o de una Comunidad Autónoma pluriprovincial que tuviese unas mayores cifras de ingresos y de gastos, una cifra hasta cierto punto reducida como la de los 215 millones, pudiera entenderse que no era causa de la presentación, como uno de los dos motivos, de esta enmienda. Sin embargo nos encontramos en una Co-

munidad que solamente en algo más, alcanza los once mil millones de pesetas. Hay Consejerías que tienen cifras, en Otros, hasta de cincuenta y tantos millones de pesetas. Mientras que, en cambio, otras Consejerías han logrado disminuir el concepto de Otros a cantidades de 2 ó 3 millones. Existe por lo tanto una diferencia del concepto, según la Consejería de que se trate. Pero es más, una cosa es que el concepto de Otros se aplique cuando no hay un subnúmero del 01 al 08 que recoja específicamente el concepto del gasto, y otra cosa es que la oposición no tenga la información del concepto de Otros. Una Consejería con 56 millones de pesetas en el concepto de Otros, imposibilita lógicamente a la oposición a realizar una actividad de control parlamentario. El Grupo Popular si hubiera encontrado un Anexo que hubiera explicado el concepto de Otros por Consejerías, no hubiera presentado esta enmienda. Es un problema que viene de lejos y yo creo que el señor Consejero de Economía y Hacienda, tiene que tomar buena nota de que, independientemente de que de acuerdo con la legislación general tengamos que emplear este subnúmero, es conveniente una mayor especificación; porque si no se hurta a la propia Cámara el control del presupuesto.

Por otra parte tenemos en la Sección 03, de Hacienda y Economía, en el Servicio 12, relativo a imprevistos y funciones no clasificadas, en el capí-

tulo I, gastos de personal, tenemos la cifra de 310.167.792 pesetas. Es una cifra notable. El año pasado igualmente el Grupo Popular presentó, entre otras razones, en la enmienda a la totalidad, el que existiese un concepto de imprevistos y funciones no clasificadas.

En el año anterior el importe fue de 200 millones; 200 millones redondos, ni una peseta más ni una menos, lo que sirvió para que el Portavoz que les habla dijese que qué imprevistos tenían que ser cuando se redondeaba la cifra. Este año hay que reconocer que el Consejero de Economía y Hacienda ha estado más listo, ha logrado determinar el importe de los imprevistos: 210.167.792 pesetas. Seguramente que no se han puesto céntimos porque hace tiempo, desde el año pasado, que los céntimos han sido suprimidos dentro de la contabilidad del Estado. Pues bien, no parece que sean tantos imprevistos y funciones no clasificadas. Parecen que están previstos, porque se logra determinar el importe de la cifra. Ahora bien, en esta Sección creada "ex professo", el Servicio 12, de imprevistos y funciones no clasificadas, se refiere a los gastos de personal.

Nuestro Grupo tiene una importe duda. Si se trata de una partida que luego va a ir pasando a otros distintos capítulos del presupuesto, a lo cual el Gobierno a través de las modificaciones presupuestarias nos tiene suficientemente acostumbrados, o cier-

mente conoce el importe exacto que en cada Consejería debería figurar en el capítulo de gastos de personal. Pues bien, en el primer supuesto hay que recomendarle al Consejo de Gobierno que diga exactamente si son imprevistos o no, y, en el segundo, que especifique en cada Consejería los gastos de personal que corresponden. Como ustedes comprenderán no es posible que la oposición entre a debatir un presupuesto en el que tenga un concepto de Otros por 210 millones, y tenga a su vez por 310 millones una cifra de imprevistos; porque, en total, suponen prácticamente el cinco por ciento de la totalidad del presupuesto, y parece una cuantía excesiva. Una cosa es que la Consejería de Hacienda tenga problemas técnicos para la redacción del presupuesto y otra cosa es que, si logra determinar el importe hasta las pesetas en concreto, pueda adjudicarlo a las Consejerías correspondientes. Lo que nuestro Grupo no quiere es aprobar a ciegas un presupuesto, desconociendo previamente los importes de que se trata. Queremos un presupuesto en el que tengo que reconocer de antemano que existe mayor claridad que en otros anteriores, en el que hemos tenido mayor nivel de información, pero en el que aún seguimos teniendo una serie de motas negras que imposibilitan a la oposición la labor de control. Un presupuesto no es simplemente para que el Gobierno conozca en dónde va a gastar y en qué va a invertir, es también una

fuelle de información y de control de la propia oposición. Nosotros creemos que en los términos en que está redactado convendría que el Consejo de Gobierno retomase otra vez el presupuesto, y, dos, tan importantes partidas, las concretasen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. ¿Turno en contra?

También por quince minutos, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Seré tan breve como el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Yo creo que, al final, después de toda la explicación que da, tal vez lo que explique esta enmienda sea esa expresión que ha tenido de que, pese a la mayor claridad que reconocen estos presupuestos frente a los presupuestos de años anteriores, efectivamente, existen unas motas negras -ha dicho-, que son las que les impiden llegar al debate y aprobación de estos presupuestos.

Yo diría que, ciertamente, no son tan importantes esas motas negras, o nunca pueden ser razón suficiente, como para rechazar un presupuesto de tan larga y tan trabajosa elaboración, y, naturalmente, por la importancia de su propio contenido.

En primer lugar, los aspectos que se están planteando -ya se decía que no ha querido ir el Grupo Popular a una enmienda de carácter político como

la de años anteriores, o bien como las que ha presentado el Grupo Mixto que son netamente políticas-, son una serie de consideraciones técnicas para intentar rechazar este presupuesto a través de estas enmiendas a la totalidad. Ciertamente vemos que no tienen excesiva consistencia. Nosotros las hemos estudiado con detenimiento y, la verdad, es que uno a sus cuarenta años piensa que, ciertamente, no hay muchas cosas que vayan a sorprenderle, pero al ver estas enmiendas tengo que manifestar que he cambiado de opinión y que, ciertamente, la sorpresa era importante. Sorpresa importante porque no llegábamos a ver, pese a la consideración técnica que usted aducía en estos momentos, qué otras cosas podía haber, qué arcanos secretos -ya que usted antes se refería a nuestros padres conciliares-, qué misterios esotéricos podían ocultarse tras estos dos intentos de argumentación para rechazar estos presupuestos. Pues bien, ciertamente vamos a pasar a la explicación.

Ya decía el señor Becerra que se ha repetido a lo largo de distintos presupuestos el concepto Otros, la denominación de Otros, pero que, ni más ni menos, es una apreciación de carácter técnico repartido a lo largo de las distintas Consejerías, y que ciertamente no estaríamos discutiendo de cuál es el contenido y cuál es la totalidad -nuestras sumas no coinciden con las suyas- si ustedes hubieran he-

cho -porque pueden y tienen ese derecho reglamentario- comparecer a todos y cada uno de los Consejeros, a todos los altos cargos de la Administración, para que las determinadas partidas, sobre las que aún no ven suficiente claridad, hubieran podido ser desglosadas y aclaradas. De todas formas yo creo que no es ningún problema el que se les pueda ir haciendo aclaraciones al respecto, e inclusive yo tengo un extracto en el cual se les puede aclarar. Creo que en base a este primer apartado de esta primera enmienda a la totalidad del Grupo Popular, no pueden hacerse mayores apreciaciones, porque va de suyo que lo que piden es una aclaración y pueden tenerla perfectamente a lo largo de la tramitación de cada una de las Secciones de las distintas Consejerías en el trabajo de Comisión, y, también, en el debate de enmiendas parciales que haya en su momento.

El apartado b), en base al cual se intenta rechazar este presupuesto, ya se ha intentado hacer ver que tiene precedentes en años anteriores en el que el presupuesto era criticado porque había una Sección específica, una Sección 12, que al Grupo Popular no le gustaba. Sección 12 que se decía era un fondo de dinero para detraerlo en función de la cobertura de necesidades de funcionarios, o de personal laboral que se tuviera a lo largo del año. Era, por lo tanto, una previsión presupuestaria que obliga la Ley, y que

no se puede incumplir.

Bien, si en el año 85 aquella dotación era de 100 millones para asombro del señor Becerra, que la denominó a la Sección y su enmienda, de "picos y azadones" -creo que quería decir el año pasado-, en un afán de soberbia -decía- el Gobierno había duplicado y había incluido no 100, 205 millones. Y, este año, un nuevo Consejero persistiendo de manera contumaz en el error, aumenta no obstante lo que al Grupo Popular no le gustaba. Podría uno pensar que, ciertamente, es ganas de hacer la "cusca" al Grupo Popular en esa apreciación negativa que tiene sobre este Servicio 12, de imprevistos y no clasificados. Pero no es así, señor Becerra. No es así. Y es más le voy a decir que no son 310 millones, sino que son 342 millones. Lo aumentamos aún en una considerable cantidad. ¿Por qué esta cantidad? ¿Por qué esta dotación de este Servicio? Pues, ciertamente, porque usted sabe que al finalizar el proceso de transferencias, la Comisión Mixta de Transferencias, acordó definitivamente el cierre de dos Decretos que todavía no han sido publicados: El de las competencias en materia de Tributos Cedidos, y el de la competencia en materia de AISNA. La aprobación de esos Decretos, sobre todo, naturalmente, el último, exigen una reubicación del personal transferido, la dotación de esas vacantes, y, el resto, de los costes. Por lo tanto parecía coherente esperar a que se

produjera esta canalización de los Decretos, para incluir en el presupuesto estas cantidades globales como una partida desde gastos, de los cuales hacer la necesaria dotación. Por lo tanto, no se trata de un mecanismo presupuestario incoherente, o de una bolsa incontrolada de dinero, del cual sus Señorías no vayan a tener en su momento el conocimiento, puesto que la Ley del Presupuesto lo señala, de la modificación presupuestaria al respecto.

Y hay otro aspecto en el que habrá que detraer, desde esta Sección, la cantidad necesaria para la dotación de los complementos específicos y de destino de las Jefaturas no cubiertas, y, también, para los complementos de productividad que se deberán producir de una manera homogénea y con garantías para estas necesidades, para la cobertura de estas necesidades, que son única y exclusivamente a las cuales se va a dedicar esta cantidad de dinero. Por tanto, yo creo, existe la necesaria clarificación en la dotación que se va a realizar. Insisto, yo respeto que usted entienda que no debe estar, ni como una Sección 12 en años anteriores, ni como un Servicio 12 este año. Que usted entienda que técnicamente haya que incluirlo en cada una de las Consejerías, me parece respetable; pero, desde luego, estando aún todo un proceso de organización no suficientemente terminado, aunque va a terminar en breve, y haciendo, por lo

tanto, una previsión de la cobertura de ese cierre de situación de organización de la Comunidad Autónoma, es por eso por lo que se mantiene esa reserva de esta partida para, en su momento, hacer la dotación adecuada. No existe ninguna otra razón. Creemos sinceramente que técnicamente es correcto hacerlo así, y que no es conveniente hacerlo como usted estima, porque sería imposible. Por otra parte -quiero terminar con ello, señor Presidente- no se puede argumentar que el desconocer estos dos aspectos en el que se fundamenta la enmienda a la totalidad, es como aprobar un presupuesto a ciegas. Ciertamente creo que es un tanto excesiva su apreciación al respecto. Los presupuestos que usted decía son meridianamente claros, se ha avanzado muchísimo en ese aspecto, y todas y cada una de las lagunas y las que ustedes vean en ellos, tienen la lógica y clara explicación que en su momento pueden tenerla, y que la hubieran podido tener previamente a este debate, si se hubiera recurrido -como he dicho antes- a la reglamentaria comparecencia de Consejeros y altos cargos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Hay ahora turno para los Grupos que no han intervenido en este debate. Es decir, para el Grupo Mixto en sus dos Subgrupos distribuyéndose en un tiempo de diez minutos.

SR. CARRERAS CASTELLET: Por nuestra parte renunciamos al turno y, si lo creemos conveniente, en todo caso, actuaremos en el turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras. ¿Señor Rodríguez Moroy? Bien. Pues pasamos a... Pide el señor Becerra Guibert turno de rectificación. Está en su derecho, según el artículo 54, por cinco minutos máximo.

SR. BECERRA GUIBERT: Gracias, señor Presidente. Pues no me ha convencido -para qué le voy a decir lo contrario- su Señoría. Usted dice que son unas motas negras y parece que es una mota como aquélla que le sale de pronto a uno en un ojo y sigue viendo todo bien, simplemente una pequeña mota. Yo he dicho ciertamente que eran motas negras, lo que no he dicho era el tamaño de las motas.

Mire usted, los contumaces y los soberbios son ustedes. Y lo tienen bien claro, porque si el primer año ponen cien millones, al segundo ponen doscientos, y este año estamos en trescientos, está claro que la soberbia y la contumacia, en su caso, va por el Grupo Socialista. Lo cual me parece bien, porque es una actitud que están habitualmente adoptando. Dice usted que no tiene excesiva consistencia los argumentos que nosotros damos. No es que no tengan excesiva consistencia, es que eso le parece a us-

ted. Por ejemplo. Usted esta mañana se permitía decir a los medios de comunicación, por la radio: Como no les vamos a aprobar ninguna enmienda... Nos han dado ganas -yo se lo confieso-, al venir esta tarde a la Cámara, de levantarnos y decir... Pues, bueno, como no nos la van a aprobar, no sé para qué estamos aquí.

Yo comprendo que el Grupo en el poder es muy difícil que admita una enmienda a la totalidad, e incluso le diré más. Yo no conozco nunca un caso en que una enmienda a la totalidad, teniendo suficiente apoyo un Consejo de Gobierno, haya sido aprobada. Nosotros estamos en la obligación de señalar aspectos del presupuesto, que nos parece, que merece la pena de devolver al Consejo de Gobierno para que lo estudie. Y le voy a decir más. Yo estoy seguro que esta Sección, de imprevistos y funciones no clasificadas, acabará desapareciendo, porque es muy fuerte la presión que estamos haciendo en el sentido de que es incorrecta. El año pasado me dieron ustedes la misma explicación que dan hoy a mi Grupo; que no había manera de poderla determinar en los distintos capítulos. Yo tengo este año dudas, dado que ustedes han sido capaces, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, de fijar su importe exactamente.

En segundo lugar, el hecho de la partida Otros, yo estoy también convencido que acabaré viendo, en presupuestos, un Anexo que nos lo acabará

explicando y dirá que la partida de Otros, que no hay posibilidad legal de especificarla en un apartado del presupuesto; se tratará de éstos, o de los otros gastos. Ya verá usted como eso lo acabamos consiguiendo. Porque la oposición tiene una función muy importante, que es decirle al Consejo de Gobierno: Esto no me gusta, y puede ser razonable.

Yo estoy convencido que si, hoy en día, los socialistas estuviesen en la oposición dirían lo mismo que yo estoy diciendo. Necesito mayor información de la partida Otros. No es posible que haya Consejerías con más de cincuenta y tantos millones sin especificar, lo cual no quiere decir que sea un cajón de sastre para hacer lo que se quiera. Lo que digo es que mayor información no va a perjudicar, y estoy seguro que el Consejero acabará dándonos información suficiente. De esta forma habremos cumplido un propósito lógico de la oposición, que es mejorar los presupuestos. Yo sé que hoy tenemos mayor nivel de información en los presupuestos porque la oposición, con mucho cariño, todos los años ha estado diciendo aquello que creía que era incorrecto en los mismos. Hemos mejorado y lo he reconocido. Yo les digo que si usted estima que éstas no son causas para devolver al Consejo de Gobierno puede que tenga usted razón, en cuanto que no parece lógico que un Grupo Socialista lo apoye, pero yo le digo que las razones son de peso. Tienen un 5%

de la totalidad del presupuesto y es una materia importante. ¿Que podíamos haber solicitado de los distintos Consejeros la información precisa? También es verdad. Sin embargo, piensen ustedes que es muy corto el plazo que hemos tenido para la presentación de las enmiendas, que, a diferencia del Gobierno Central en que las enmiendas parciales se pueden hacer después de la presentación a las enmiendas a la totalidad -lo cual hace que se siga alimentando el plazo para la posible realización de enmiendas-, nosotros tenemos que confeccionar al mismo tiempo, las de la totalidad y las enmiendas parciales. Dentro de un breve plazo de tiempo tenemos que llegar a entender qué es el presupuesto, qué es lo que quiere conseguir el Gobierno, y a su vez decirle al Gobierno qué es lo que no nos gusta. Ese plazo es breve y ello no permite fácilmente -más en una Cámara que no es profesional como ésta- la comparecencia de los distintos Consejeros. Y esto es cierto. La prueba es que el propio Grupo Socialista, hubiera podido solicitarlo, si algún concepto no lo hubiera visto claro, aunque tiene unos mayores canales y más fáciles para llegar a enterarse. Es decir, miren ustedes, no nos gustan los dos conceptos, y ustedes estiman que eso no es causa de devolverlo al Consejo de Gobierno. No son misterios esotéricos, se trata simplemente de perfeccionar el presupuesto y ustedes verán cómo el año que viene, en esta

materia, lo tendremos más perfecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra. Tiene su turno el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, brevemente. Señor Presidente. Primero una aclaración, señor Becerra. Yo no he llamado -y si lo ha entendido usted creo que se ha equivocado al entenderlo-, no he hecho ninguna acusación de soberbia a ningún Grupo, y menos al Popular en este caso. Sí he dicho en tono de cierta ironía, que qué contumaz, qué persistente en el error es este Gobierno, que no solamente repite sino que multiplica la Sección 12, o el Servicio 12, en este caso.

Yo naturalmente me hago eco de lo que usted decía -porque me lo han repetido antes de iniciar el Pleno-, de esa apreciación que la radio hacía al mediodía. Quiero asegurarle que era, naturalmente, un desliz informativo ante una pregunta concreta que me hacían sobre si íbamos a aprobar las enmiendas a la totalidad. Es una evidencia que el Grupo Socialista, que apoya estos presupuestos, no podía decir que iba a aprobarlas. Yo creo que no tiene mayor transcendencia; pero pido, si es necesario, disculpas por esta posible falta de delicadeza hacia la Cámara, hacia los Grupos en este caso. Mire usted, ciertamente nosotros apreciamos cuánto vale la labor que puede aportar

y que realiza la oposición, para una mayor clarificación o un enriquecimiento de los presupuestos. Yo tengo la plena convicción que al presentar estas enmiendas tal vez se produzca la misma situación que en años anteriores. No se pide información para decir después que no se tiene. Me da esa impresión, señor Becerra, y se lo digo con todo respeto. Yo quiero decirle que no dudo de que, además, el año que viene tendrá que repetirse, sea cual fuere el Gobierno que realice estos presupuestos -que no me cabe duda será del mismo color político que el actual-, un Servicio 12, o una Sección 12. ¡Ojalá! nos veamos usted y yo aquí en la misma situación geográfica en la que nos encontramos, para recordarle que ciertamente eso se hace en todos los presupuestos. He visto los presupuestos de varias Comunidades Autónomas y repiten este mismo concepto, porque es previsión de dotación desde la Consejería de Hacienda al resto de las Consejerías en la medida que vayan cubriendo necesidades de personal.

No me diga que el plazo de estudio de los presupuestos es corto. No es ciertamente excesivo, pero es el mismo que tienen los del Estado, y, los del Estado, son montañas de cifras y de papeles. Son quince días útiles, o quince días laborables, e inclusive se suplementan. Y es más los Presupuestos del Estado, con todos los Gobiernos que se han sucedido, iban por la vía de urgencia y eran una semana, inclu-

sive siguen yendo con ese plazo de urgencia. Aquí no. Otros años anteriores hemos -inclusive- aceptado una ampliación de ese plazo de estudio y ampliación de enmiendas. No me diga que eso, ciertamente, es un fundamento.

Yo finalmente tengo que decirle, señor Becerra, que, bueno, le agradezco que no dude del rigor con que se van a aplicar esas partidas. Que, ciertamente, confía usted en la honestidad del manejo de fondos por parte de este Gobierno, y que necesariamente será para dotar esas 183 vacantes y para los complementos que señalaba anteriormente. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Debatido el primer punto, la primera enmienda a la totalidad, pasamos a la segunda enmienda a la totalidad que pide la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos, presentada por el Grupo Popular también, y que figura, con el número 2, en el Boletín Oficial de La Rioja número 36/86.

Para defender esta segunda enmienda, tiene la palabra el señor Becerra Guibert. Tiempo, quince minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías. Pues ésta es la segunda enmienda a la totalidad de carácter técnico que presentamos. Hasta cierto punto supone una contradicción porque, por una parte, le estamos diciendo al

Consejo de Gobierno que estaba calculado el presupuesto de ingresos al tener una excesiva dotación en el capítulo II, y, por otra parte le decimos al Consejo de Gobierno, que existe un erróneo cálculo en el Proyecto de Ley de Presupuestos, en materia de ingresos, en el capítulo IV. Me voy a explicar. Al ir revisando el capítulo de ingresos -así como la otra enmienda fue respecto de los gastos- vimos que, en el capítulo II de impuestos indirectos a percibir por la Comunidad, dentro de los impuestos cedidos, y, en el artículo 21 sobre transmisiones, en el número relativo a las transmisiones intervivos, es decir al impuesto correspondiente, existe una dotación de 662 millones en números redondos.

En el ejercicio pasado existía una dotación -es decir, en el que nos encontramos actualmente- de 631 millones de pesetas. Estudiando el componente de este tributo cedido, que lo va a recaudar la Comunidad en el año 1987 por primera vez a través de medios propios -luego me gustaría comentar algo sobre este tema-, observamos que se había producido mientras tanto en España una importante sentencia del Tribunal Supremo -que en nuestra comunicación dábamos la fecha equivocada del 26 de febrero y es del 10 de marzo, y ruego disculpen- en el sentido de que el Tribunal Supremo, consideraba que el aumento sobre las autoliquidaciones en el Impuesto sobre Transmisiones ya no son posibles -siempre que

el contribuyente declarase la propia base imponible, el valor catastral correspondiente a los inmuebles rústicos urbanos de que se trate. Como consecuencia de ello ya no van a entrar los servicios de valoración de Hacienda, y, en su caso, los de la Comunidad a aumentar los importes que los contribuyentes señalen en sus transmisiones, siempre que pongan los valores catastrales. Y ello por una razón muy sencilla. Porque el Estado considera que el sistema de valoración del Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio, el futuro Impuesto sobre el Patrimonio neto, es un valor que afecta también a la propia Hacienda, que no son compartimentos estancos. El Abogado del Estado defendió en contra del contribuyente, en su caso -los Abogados del Estado, aunque les parezca mentira, también a veces se equivocan-, y perdieron el recurso. Desde entonces las valoraciones catastrales surten los efectos desde el punto de vista de que no existe más que la autoliquidación, si se atienden a dichos valores. Ello nos hizo pensar que este presupuesto de ingresos relativo, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, estaba indebidamente calculado. Creemos que el aumento referente a 662 millones, sobre 631 del año anterior, no va a ser posible que se cumpla en la práctica, e incluso con los aumentos que las valoraciones de urbana hubieran podido tener. Yo comprendo que se trata de una disquisición exce-

sivamente técnica en la que, incluso el propio Grupo Popular, no está seguro al cien por cien de que vaya a ser una cantidad exacta la que puede producirse porque, para ello, tendríamos que conocer el nivel de ingresos, pero nos da la sensación de que se trata de algo mal calculado. A propósito de ello me gustaría decirle a la Cámara alguna cosa más. Estamos muy preocupados en nuestro Grupo por la cesión de tributos a la Comunidad. No vemos, por parte del Consejo de Gobierno, los presupuestos para la organización de personal, ni de locales, ni de inspectores. El día 1 de enero va a haber una serie de impuestos como sucesiones, transmisiones, sobre el patrimonio, y tasas sobre el juego, que ya no nos los va a recaudar Hacienda. Que ya está publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín de nuestra Comunidad, y que vamos a ser nosotros los que tenemos que gestarlas. En este sentido hemos hecho también una pregunta al Consejo de Gobierno para que nos diga qué actuaciones, qué sistemas, qué métodos, qué personal tiene preparado. Creemos que pudiéramos caer, después de más de dos años de retraso en aplicar precisamente esta cesión de tributos, en una especie de vacío en este tema. Y esta enmienda a su vez contiene otra idea, y es el erróneo cálculo del Proyecto de Ley de Presupuestos en materia de ingresos. En el capítulo IV, transferencias corrientes, artículo 40 de la

Administración del Estado número 400, y en el número 403, recogen nuestros presupuestos los siguientes conceptos, que, por cierto, a mi juicio, no están suficientemente bien explicados. Participación de tributos no susceptibles de cesión de los capítulos I y II, de los Presupuestos Generales del Estado, 133.962.000 pesetas. Para decir en el número 403, participación en recaudación de capítulos I y II, excluido, "susceptibles de cesión"; que yo creo que dice lo mismo que "participación en tributos no susceptibles de cesión". Pero, de todas maneras, se trataría de un problema meramente técnico si, en una línea o en dos, tenemos su importe. Cuando en el Comité de Política Fiscal y Financiera se adoptó el acuerdo definitivo con el propio Consejo de Gobierno -ya saben que a él pertenecen el Ministro de Hacienda y los Consejeros de Hacienda de las distintas Autonomías-, nuestra Comunidad Autónoma, que fue la primera que alcanzó el acuerdo con el Estado, lo alcanzó en una fecha posterior a la presentación de los presupuestos dentro de esta Cámara, de tal forma que la Consejería de Economía y Hacienda no pudo fijar, en su total exactitud, cuál era la cantidad que, en nuestros presupuestos, nos iban a corresponder como participación en los tributos del Estado. Ya saben ustedes que tenemos unos ingresos, vía patrimonio propio de la Comunidad, muy escasos en nuestra Comunidad. Otra por los tributos

cedidos, a los que nos referíamos con anterioridad. Y, esta tercera, de la participación en los tributos del Estado, que ha pasado a ser la más importante. Pues bien, por las fechas en que se redactó o por la causa que fuere, el caso es que dentro de estos presupuestos no ha quedado excesivamente bien marcado, cuál es la participación que nos va a corresponder. Por una parte, dos ideas. En primer lugar, resulta hasta cierto punto extraño el que sea la primera Comunidad, precisamente la riojana, la que haya pactado con el Estado. Da la sensación que era la Comunidad de menor problemática en materia de participación en los tributos del Estado -aunque reconozco por otra parte que por alguna había que empezar-, pero es que como, en este tema, a La Rioja siempre le ha tocado perder, pues es hasta cierto punto preocupante, aunque en este caso sé que hemos alcanzado una participación superior a la que teníamos anteriormente, que era mínima. Yo recuerdo en la Comisión de Economía y Hacienda cómo este mismo Portavoz propuso -yo creo por primera vez en España- el que se concediese mil millones de pesetas -incluso por el propio hecho de ser una Autonomía uniprovincial- para acceder a los gastos del Consejo de Gobierno. Se ha obtenido una cantidad, cien millones. ¡Ojalá! se hubiera obtenido más, aunque reconozco que es una cantidad -habida cuenta de los gastos de nuestra Comunidad- de una

cierta importancia. Pues bien, este Portavoz se puso, por tres veces en comunicación con el propio Consejero de Economía y Hacienda de nuestra Comunidad, para que concretase el importe que, en nuestros presupuestos, no figuraba exactamente bien delimitado. El Portavoz de nuestro Grupo, dentro de la Comisión de Transferencias, nos dijo que existía una diferencia de 487 millones. Tal vez estuviese mal fijada, porque el señor Consejero en conversación posterior -porque en las fechas de presentación de la enmienda, no tuvo la posibilidad de delimitarme con exactitud la cifra que existía de diferencia-, nos dijo el otro día, a la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda, que la diferencia estaría en 219 millones de pesetas. Pues bien, si fuesen definitivamente 219 millones -que me consta, porque así me lo ha manifestado el señor Consejero con posterioridad a la presentación de la enmienda-, a nuestro Grupo le parece que aprobar de antemano un presupuesto en el que sabemos que faltan 219 millones en los ingresos, y que, por lo tanto, va a tener que existir una diferencia de 219 millones en los gastos, no es una política muy acertada.

Yo comprendo que con la intención que tenemos en esta Comunidad, y nuestro Grupo ha sido siempre adalid de dicha idea, de que los presupuestos deben estar aprobados dentro del año, porque es la única manera -y lo saben ustedes bien señores Consejeros- de

que un presupuesto se llegue a cumplir y que muchas veces el incumplimiento del presupuesto arranca precisamente de que el día 1 de enero no estamos con el presupuesto del año, sino con presupuestos de años anteriores aplicándose supletoriamente -y nosotros vamos a estar dispuestos siempre a probar dicha idea-, es lógico que existan diferencias porque no se hubieran podido marcar. Y eso que el presupuesto se presentó después del día 1 de noviembre; no antes del 1 de octubre como era obligatorio, aunque nosotros -por las circunstancias del cambio del Consejero- lo comprendemos perfectamente. Pero nuestro Grupo dice que si sabemos exactamente que faltan ya 219 millones, ¿no sería posible retornar el presupuesto al Consejo de Gobierno y que nos dijese exactamente qué piensa hacer con esos 219, aunque fuese una línea tan sencilla como decirnos que va a reducir el endeudamiento? Ese famoso endeudamiento que siempre tenemos dentro de nuestro presupuesto que alcanza niveles del 27 por ciento, el 26, y que sin embargo en la práctica no llega a resultar de tal importe. Es posible que me diga el Grupo Socialista que eso no puede ser causa suficiente. Nosotros si aprobamos así los presupuestos -sepan sus Señorías-, estamos aprobando un presupuesto, en el que con 219 millones no sabemos lo que se va a hacer. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. BECERRA GUIBERT: Gracias, señor Becerra Guibert. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz, por el Grupo Socialista.

SR. FRAILE RUIZ: Bien. Señor Presidente, Señorías. Respuesta breve, desde la lógica, a estas enmiendas de especialistas en cuestiones fiscales. La primera de ellas, la valoración que está haciendo el Diputado que ha intervenido, yo creo que es un juicio de desconfianza sobre cómo se va a comportar la recaudación del impuesto que señala, del impuesto indirecto sobre transmisiones e intervivos. Le voy a aportar unos datos que creo serán clarificadores para entender la posibilidad, y casi la seguridad, de que la dotación con la cual se encuentran, de 662 millones en el presupuesto del año 87, podrá ser alcanzable. En primer lugar, quiero decirle, que efectivamente Hacienda está liquidando en función de la sentencia del Tribunal Supremo, que usted señalaba anteriormente. Para el año 86, para éste en el que estamos, su Señoría citaba que eran 631 millones los presupuestados. En estos momentos, en el mes de octubre, han sido recaudados 573 millones, quinientos setenta y dos novecientos y pico; en realidad, casi el 91% de lo que se había presupuestado. La previsión que, desde esa recaudación en el mes de octubre, puede hacerse para el mes de noviembre y de diciembre, desde ese porcentaje y desde esa cantidad -insis

to-, avala el que se pueda recaudar prácticamente el cien por cien de los 631 millones del año 86. Con lo cual, con un elemental cálculo de previsión hacia el 87, los 662 millones son perfectamente alcanzables. Es un objetivo razonable que nosotros entendemos que podrá conseguirse perfectamente. No creo que, en tono menor, haya que temer ningún "crack" financiero de esta Comunidad Autónoma a tenor del significado de este impuesto.

Sí me parece más interesante la segunda cuestión que planteaba el señor Becerra. Ciertamente ya ha ido explicando cuál ha sido el proceso que se ha producido desde el acuerdo de la Comisión de Política Fiscal y Financiera, y tengo que decir que sus Señorías han debido tener algún error de apreciación a la hora de computar y de hacer las sumas sobre la participación de tributos que se señala en el capítulo IV de transferencias corrientes. En primer lugar, todos sabemos que hay unos ingresos del Estado en concepto de Diputación General, lo mismo que hay otros en concepto de Comunidad Autónoma que ha asumido las transferencias. Ustedes en su enmienda, en la -digamos- Sección b) de su enmienda número 2, atribuyen al concepto 400 la cantidad de 133 millones, como sumable con la cantidad de participación en la recaudación de los capítulos I y II. Ahí es donde creemos que existe un error de apreciación, porque eso figura en una partida diferenciada. Eso es

un poco el primer error.

La financiación que figura para 1987 en el Proyecto de Ley de Presupuestos literalmente es la acordada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en la reunión que usted señala, y, en el tomo 14 lo tiene en el cuadro 7, lo que es la totalidad de los ingresos, que son los tributos cedidos, 1.833 millones; las tasas 132; el Fondo de Compensación 397, y el porcentaje de participación 2.629. La suma de todos ellos 4.992 millones. Estas cifras son las que ha utilizado el Gobierno a la hora de configurar los presupuestos, porque son unas cifras seguras aun cuando falte de publicar el Decreto correspondiente. Tenía que hacer esa previsión de ingresos puesto que es un acuerdo con toda la validez y con toda la viabilidad. Diferencia decía, por tanto, en cuanto a lo que se estaba diciendo puesto que los 2.629 millones, que hablaba yo del porcentaje de participación, están sumados en base a los 440 de Diputación General y Consejo de Gobierno, como gastos de funcionamiento, más los 2.189 que señalaba antes de la participación en la recaudación de los capítulos I y II. Pero la solución que usted planteaba y la duda que tenían a la hora de aprobar una cantidad imprecisa, yo quiero decir a su Señoría que para solventar ese problema, pues se realiza lo que ha hecho el Grupo Socialista. El Grupo Socialista, usted sabe, ha presentado una serie de en-

miendas 25, 23, 27, 28 y 29 y la 39 que recoge ese exceso de ingresos de los 218 millones de pesetas, y, a su vez -puesto que usted hablaba de la posible laguna en los gastos-, ya hay una distribución de los gastos de cada una, para cada una de las Consejerías. Por lo tanto, la aprobación de este presupuesto con esta particularidad, no vemos que tenga mayor objeción. Se ha canalizado el ingreso en el mismo a través de una enmienda, y se ha canalizado el gasto, también, a través de otras varias enmiendas. Por tanto, quiero trasladar a su Señoría pues un cierto ánimo de tranquilidad, porque no tiene en sí ninguna duda el configurarlos tal cual están, y el aprobarlos tal cual están.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Los demás Grupos tienen la palabra. Declina el Grupo Mixto hacer su intervención en este momento, en este punto del orden del día, y es turno de réplica para el señor Becerra Guibert por cinco minutos.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores del Consejo de Gobierno, Señorías. Pues me ha agradado la intervención del Portavoz del Grupo Socialista en cuanto que ha aclarado las dudas que pudiesen existir en relación a la recaudación por el Impuesto sobre Transmisiones. El dato de que se había recaudado 563 millones, obviamente, no obraba en poder de este

Portavoz, y por ello habíamos dicho que incluso al cien por cien, no estábamos seguros de que se produjese la circunstancia.

En relación al segundo punto del orden del día, pues está mal calculado en el presupuesto y no me pueden decir que está bien calculado. Yo no sé qué juegos malabares me ha hecho el señor Portavoz Socialista con los números, que parece que está bien calculado y luego él mismo reconoce que le ha permitido hacer al Grupo Socialista una enmienda. Miren ustedes, el Grupo Popular sabía que la cifra definitiva era imposible que estuviese bien calculada. En primer lugar porque, con posterioridad a la presentación de los presupuestos, el propio Consejo de Gobierno decía que se había entrevistado con el Gobierno y habían determinado las cifras definitivas. Señal de que no las tenían antes. Este Portavoz se puso en contacto con el Consejero de Economía y Hacienda, y no le resultó posible en aquella fecha determinar el importe exacto, hablándome una vez de 300 millones, otra de 200, y otra de 100, aproximadamente. Con posterioridad algunas enmiendas parciales del Grupo Popular -que las discutiremos en su día-, hubo que ir las haciendo con cargo precisamente a este mayor aumento de los presupuestos de ingresos que nosotros no podíamos determinar, porque el Consejo de Gobierno no nos facilitó el dato. El Portavoz del Grupo Socialista dice que han sido capaces

de determinar exactamente el dato, pues mucho me alegro de que hayan tenido más suerte que el Grupo Popular por haberles facilitado el Consejo de Gobierno el dato exacto al que se elevaba.

Con posterioridad hubo que modificar la cifra, precisamente de nuestras enmiendas, para ajustarlo al objeto de que se pudiesen discutir en la Cámara, cosa que nos pareció razonable. Era el informe propio del Consejo de Gobierno que, para su tramitación, había que reducirlas. Por lo tanto, seamos sinceros. El presupuesto no refleja en su totalidad lo que por participación de ingresos del Estado va a llegar. De todas maneras, el Grupo Socialista estima que, estos doscientos y pico millones de pesetas, creo que son 219, pueden verse vía de enmiendas. Es cierto. Yo decía si no sería conveniente, en nombre de mi Grupo, el que el propio Consejo de Gobierno redistribuyese ya previamente. A mí no me preocupa el que el Grupo Socialista haya hecho enmiendas para que los 219 vayan en concepto de gastos, yo lo que digo es que sepan sus Señorías que en el momento en que aprobemos este presupuesto, el Consejo de Gobierno tiene, fijos, 219 millones más que no van a ningún concepto de gastos. Y, por cierto, señor Consejero, le diré que dentro del título primero, en el artículo primero, tienen un error de 50 millones exactos en el cálculo de los ingresos; de tal manera, que cuando

hablan de que el presupuesto de gastos será de 8.545.000 millones, más 3.188, exceden en 50 millones exactos. Debe ser error de suma, sobre el presupuesto de ingresos.

Es decir existen, ciertamente, una serie de lagunas, y por más que digamos que están ciertamente calculados, no lo están. Que yo comprendo al Grupo Socialista que diga que devolver a un Consejo de Gobierno porque localice 50 millones y 219, es excesivo... Pues yo seguramente haría igual. Pero yo, como oposición, estoy obligado a decirles que aprobamos un presupuesto en el que doscientos y pico millones no sabemos dónde van a ir, lo cual no quiere decir que yo desconfíe de que no van a ir a gastos correctos. Gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra. Tiene turno de dúplica el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente, Señorías. En estos momentos efectivamente se desprende, que no saben dónde van a ir. Yo, si quiere, le puedo indicar dónde van a ir. 32 millones van a Consejería de Hacienda; van 10 millones a Presidencia; van 7 millones a Ordenación del Territorio, para mejora de vivienda rural; van 102 millones a Ordenación del Territorio, para rehabilitación de vivienda, y van, a varias pensiones asistenciales, 66.400.000. Esto es el contenido hacia

dónde, en principio, parece ser que van a ir destinados. Insisto, señor Becerra, que el cálculo está correcto, que los 2.847 millones son exactamente el dinero que va por vía de porcentaje, habiendo pasado esa participación del 0,030 al 0,033. El cálculo está correcto al final. Otra cosa es que para llegar a esas sumas sigamos caminos distintos, pero está correcto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz. Bien, agotado ya el trámite del debate, del punto número 2 del orden del día, pasamos al punto número 3. Debate de la enmienda a la totalidad que postula la devolución al Gobierno presentada por el Grupo Mixto -Subgrupo del Partido Demócrata Popular en la Cámara-, que figura con el número 192, en el Boletín Oficial número 36/86. Tiene la palabra, para turno a favor de esta enmienda, el señor Carreras Castellet por cinco minutos.

SR. CARRERAS CASTELLET: Señor Presidente, Señorías. Los Diputados del Partido Demócrata Popular integrados en el Grupo Mixto hemos intentado, desde un principio, eludir una posible enmienda a la totalidad del presupuesto remitido por el Consejo de Gobierno, e intentar solventar las deficiencias existentes a nuestro modo en los mismos, a base de enmiendas parciales. Esta primera intención surgió como consecuencia de una serie de facto-

res e intentos por parte del Consejo de Gobierno de clarificar y hacer más cómodo y efectivo el estudio de los presupuestos; labor ésta que, si no se ha conseguido en su totalidad, es digna de elogio. Las aportaciones de datos comparativos; las aclaraciones de las transferencias e inversiones mediante sus correspondientes fichas; la clarificación de criterios de nuestra estructuración de obras y servicios; la supresión de la Sección 12, etc., son aspectos que se ven mejorados sustancialmente respecto a anteriores presupuestos, mejora sin duda a las aportaciones y peticiones realizadas desde los Grupos de la oposición. Pero una vez más nos hemos tropezado con los criterios establecidos en el Reglamento Provisional de esta Cámara, y, dada la inflexibilidad de la Mesa de la Diputación ante estos criterios, al encontrar Consejerías insuficientemente dotadas y no ser posible realizar enmiendas que supongan transferencias de crédito entre ellas, nos vemos forzados a presentar la enmienda a la totalidad. Una vez más nos encontramos en este debate de los presupuestos, de forma apresurada y contra reloj, como consecuencia, por parte del Consejo de Gobierno, del incumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía respecto a los plazos de presentación del presupuesto. Incumplimiento que esta vez no creo pueda ser achacado al no haberse presentado con antelación los Presupuestos Gene-

rales del Estado; presupuestos necesarios -según nos decían- para contabilizar las partidas de ingresos de nuestra Comunidad. Y digo esto a la vista de la segunda enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular y porque, parece ser, y digo parece ser, aún no conocemos las enmiendas presentadas al presupuesto por el resto de los Grupos, dado que aún no han sido publicadas en el Boletín. Existe también una enmienda del Grupo Socialista al estado de ingresos, ampliando esta partida de acuerdo con lo previsto en los Presupuestos Generales del Estado. Este aumento "a posteriori" del presupuesto de ingresos, hurta la posibilidad al resto de los Grupos de aportar nuevas enmiendas y sugerencias con el fin de incorporar nuevos proyectos e inversiones en el estado de gastos. Aumento que, si se nos hubiese comunicado en el período de enmiendas, hubiese evitado -por nuestra parte- el debate en que hoy nos encontramos. A pesar de todo, y teniendo el convencimiento que la enmienda no tiene ninguna posibilidad de prosperar, tal y como ha anunciado el Portavoz del Grupo Socialista a los medios de comunicación, paso a exponer las razones en que basamos la misma en función de su importancia de menor a mayor.

Primero, existen excesivas partidas sin concretar, fundamentalmente, en el capítulo II de gastos corrientes. Huelgan ya más comentarios sobre este punto dado que el Portavoz del Grupo

Popular en la defensa de su primera enmienda a la totalidad, que estaba basada prácticamente en este único punto, ha expuesto con datos y razones los motivos de la misma.

Segundo, imposibilidad de ejercitar la función de control por parte de esta Cámara a la vista del articulado. El articulado del Proyecto, a nuestro modo de ver, favorece aún más la discrecionalidad del Gobierno en la aplicación de los presupuestos que en ejercicios anteriores. Incomprensiblemente se nos hurta este año el conocimiento del presupuesto de la Sociedad Anónima SAICAR; sociedad cuya financiación se realiza de un modo directo con fondos de la Comunidad en su práctica totalidad. Desconocemos sus motivos; pero, dada la polémica establecida últimamente sobre dicha sociedad, el no verla reflejada en el presupuesto este año nos da -como comprenderán ustedes- vía a pensar mal. En la época de la extinta Diputación Provincial, el Grupo Socialista, entonces en la oposición, reclamaba y le fueron suministrados los presupuestos de la Caja Provincial alegando que, dado que la Comunidad tenía una pequeña participación en la misma, debían conocerlos. Sin embargo hoy, en el poder, demuestran su incoherencia no aportando los presupuestos de una sociedad cuyos motivos son mucho más obvios. Siguen en su proyecto vinculando los créditos para operaciones exclusivamente a nivel de articulado; vinculación que nos parece exce-

siva y que le confiere al Gobierno una gran discrecionalidad en la aplicación del presupuesto dado que, aunque fuesen aprobadas numerosas enmiendas de la oposición por el procedimiento -tan manido y usado- de las transferencias de crédito, quedarían totalmente desvirtuadas. Y es que, a nuestro modo de ver, se sigue abusando indiscriminadamente de las transferencias de crédito y modificaciones presupuestarias. Modificaciones que, a través del nuevo articulado, se dará cuenta de ellas a la Diputación General en el plazo de seis meses, en vez del plazo de un mes establecido en la Ley anterior. Modificación que, sin duda, han incluido porque el anterior plazo fijado lo han incumplido sistemáticamente en el presente ejercicio. Lo lógico no sería ampliar el plazo. Lo lógico es dejarlo como estaba y cumplir el Gobierno las leyes que aprueba. Sigue habiendo inconcreciones en materia retributiva y funcional; inconcreciones que pueden dar lugar a discrecionalidades en materia retributiva y origen a las polémicas bufandas. Todos estos aspectos disminuyen la función de control que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Diputación General.

Tercero, excesivas inversiones en proyectos y estudios de viabilidad. A lo largo de los presupuestos aparecen, en el capítulo de inversiones, numerosas partidas para estudios técnicos, estudios de viabilidad y proyectos; inversiones éstas que prácticamente no

generan empleo ni se plasman, muchas veces, en realidades concretas. No queremos con esto decir que, dichos estudios y proyectos, deben desecharse en su totalidad, pues somos conscientes de su importancia; pero quizás en estos momentos, cuya función primordial del Consejo de Gobierno sea la lucha contra el paro, deban reducirse en parte y reconvertirse en plasmaciones concretas y tangibles.

Cuarto, disminución de las inversiones reales respecto al ejercicio anterior. Dentro de los presupuestos el capítulo transcendental, y sin ninguna duda el más importante, es el que se refiere a las inversiones. Pues bien, este año las inversiones reales, porcentualmente, respecto al ejercicio anterior, se ven reducidas en casi dos puntos, pasando del 30,42% al 28,61%. Por el contrario los gastos corrientes, cuya contención y reducción debería ser otro de los objetivos fundamentales del Gobierno, se ven incrementados del 10,30 al 10,96 por ciento. Nuestro Grupo opina que lo lógico hubiese sido todo lo contrario. Es decir, reducir el gasto corriente y potenciar las inversiones. Dado que esto no es así, es otra de las causas importantes que nos lleva a presentar la enmienda a la totalidad.

Quinto, insuficiente dotación de las Consejerías de Industria, Comercio y Turismo, y de Trabajo y Bienestar Social. Dentro de las Secciones existentes en el presupuesto, nos encontra

mos con algunas cuyas deficiencias eran imposibles de solventar, exclusivamente, mediante enmiendas parciales. Después de muchos números y ajustes pudimos encajar las de Agricultura y Ordenación del Territorio donde encontrábamos fundamentalmente falta de dotaciones en materia de fomento, para aplicación de nuevas tecnologías a cooperativas agroalimentarias, y en materia de política anticontaminante respectivamente. Pero fue en las Consejerías de Industria, Turismo y Comercio, y de Trabajo y Bienestar Social donde nos fue totalmente imposible subsanar las deficiencias a no ser que hubiésemos reducido, discriminadamente y sin motivo, gastos corrientes y gastos de personal; solución ésta, que nos parecía poco seria. Por otra parte el modificar en estas Consejerías el capítulo de personal no era lógico, dado que en ninguna de nuestras enmiendas parciales aparecen modificaciones en este sentido, salvo la referida a funciones e imprevistos no clasificados.

Respecto a la Consejería de Industria, un año más encontramos insuficiente dotación para el desarrollo, modernización y potenciación de las empresas de nuestra Comunidad, ayudas que son necesarias para fomentar el empleo y competir en condiciones más favorables. Las condiciones impuestas por la entrada en el Mercado Común, de momento, han agravado la situación de las empresas al haberse incrementado

notablemente las importaciones y reducirse las exportaciones. El tamaño de nuestras empresas, su poca tecnología y el alto coste de seguridad social de las mismas, son factores negativos cara a su lanzamiento y competitividad. Todas las ayudas que se presten a las mismas son a nuestro modo de ver insuficientes; pero dentro de los recursos que posee la Comunidad, una vez más creemos que se han quedado cortos y cicateros en las cifras. El sector agroalimentario, cuyo potencial no cabe duda es grande dentro de nuestra Comunidad, se puede ver abocado por faltas de ayudas a caer en manos de empresas ajenas a nuestra Comunidad, o, lo que es peor, de multinacionales como ya está ocurriendo. Para abordar éstos y muchos más problemas existentes, nosotros proponemos un aumento en esta partida en un 38,5% aproximadamente; cantidad que, aunque consideramos insuficiente, se encuentra dentro de nuestras posibilidades reales. Este incremento unido a una mayor potenciación del turismo en nuestra región, imposibilitan resolver el problema mediante enmiendas parciales.

Respecto a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, igualmente encontramos infradotadas las ayudas para el fomento y creación de puestos de trabajo. El paro debería ser, sin duda alguna, el condicionante esencial a la hora de elaborar los presupuestos por parte del Consejo de Gobierno. No basta con lamentarnos de ver cómo la ci-

fra de parados se incrementa, ni con falsas promesas. Es hora ya de abordar el problema y obtener resultados más satisfactorios. El incremento que proponemos nosotros de un 50% aproximadamente en esta partida, creemos que entra igualmente dentro de las posibilidades de este Gobierno. Igualmente, nos sorprende que las pensiones asistenciales destinadas a las clases sociales más desfavorecidas -pensiones que de por sí son ridículas a pesar del esfuerzo realizado en incrementarlas en estos últimos años- se vean congeladas y sin ayudas complementarias por parte de nuestra Comunidad; ayudas complementarias usuales, por otra parte, en otras Comunidades Autónomas. Nuestro Grupo en este caso propone una subida complementaria de 2.000 pesetas mensuales que, aún así, nos parece ridícula e injusta, pero que por lo menos crea un precedente para futuros presupuestos, y mejora ligeramente la exigua pensión respecto al coste de la vida.

Nos hemos alegrado enormemente cuando el señor Mario Fraile nos ha anunciado que una de las enmiendas para el nuevo aumento de ingresos que tiene la Comunidad Autónoma, va destinada a sufragar pensiones asistenciales. Por eso, por esa parte, creemos que podía quedar subsanado este segundo problema que apuntaba.

Ambas partidas por sí solas exigen un incremento de la Sección correspondiente que nos obliga igualmente a

plantear, por tanto, la enmienda que estamos debatiendo. A las razones apuntadas se nos dirá que carecen de consistencia y seriedad. Ésa será su opinión, pero no la nuestra. Se nos apuntillará diciendo que lo lógico y razonable sería, haber presentado un presupuesto alternativo. Pues bien, les diré que a pesar de decidir a última hora la presentación de esta enmienda a la totalidad, ésa fue nuestra intención; pero la falta de medios por un lado, la falta de información por otro, la no procedencia del mismo, según se nos informó por parte de los Letrados de la Cámara, y, el escaso plazo para la presentación de enmiendas, nos hizo desistir del empeño a falta tan sólo de cuatro Secciones. De todas formas consideramos que los criterios reseñados en la enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales, constituyen de por sí un verdadero presupuesto alternativo. Confiamos que nuestras enmiendas parciales obtengan mejor suerte y trato que el de la enmienda a la totalidad, con el fin de conseguir -entre todos- un proyecto de presupuestos más lógico y justo, y que mejore -por el bien de nuestra Comunidad- el presentado por el Consejo de Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras. Turno en contra.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Agruparé las respuestas al Grupo

Mixto.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. ¿Grupo Popular? Renuncia a su intervención. Pasamos por lo tanto sin más debate, a la enmienda... al punto número cuatro del orden del día, la enmienda a la totalidad que pide devolución al Gobierno -del Grupo Mixto, Partido Riojano Progresista-, y que figura con el número 130, en el Boletín Oficial número 36/86.

Y hablando del Boletín -perdone un momento, señor Díaz Yubero-, hablando del Boletín de publicación de enmiendas, señor Carreras Castellet, está ya a su disposición y al final del Pleno será distribuido a todos los señores Diputados.

Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, Señorías.

Antes el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que había enmiendas técnicas y enmiendas políticas. Bueno, yo creo que si por enmiendas técnicas se supone que son enmiendas que son parciales y que solamente van a cosas muy puntuales, sí. Y si por enmiendas políticas son enmiendas que son más complicadas y que, de alguna forma, pueden plantear cuál es la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, pues nuestra enmienda es eminentemente política.

Por otra parte, nuestro Grupo ha

estudiado todos los años los presupuestos con atención y creíamos que era obligatorio hacer una enmienda, lo que pasa es que -yo vuelvo a repetir lo que he dicho alguna vez en esta tribuna- sentimos que una enmienda a la totalidad sea para devolver el presupuesto a la Comunidad Autónoma. Es más de semántica que de otra cosa. Creemos que en este Pleno se está debatiendo el último presupuesto que va a aprobar la Cámara en su composición actual, y, por lo tanto, queremos que sea también, un poco, una especie de recordatorio de lo que han sido nuestras posturas en los presupuestos de los últimos años.

En el presupuesto del año 1986 planteábamos globalmente cuál era la situación presupuestaria de la Comunidad Autónoma, y lo planteábamos en cuatro puntos. Hablábamos de la discrecionalidad en la aplicación de los presupuestos por la normativa que establece la Ley Presupuestaria de la Comunidad Autónoma que se complementa subsidiariamente con la Ley Presupuestaria del Estado y con la Ley de Contratos del Estado, instrumentos desproporcionados al montante de nuestro presupuesto.

No existía catálogo de puestos de trabajo, ni calidad en los conceptos de las percepciones salariales. En esto se ha cambiado algo en el momento de hacer la enmienda. Acaban de sacarse cuáles son los complementos específicos del personal, desde el día 1 de

enero. Se han sacado, pues, prácticamente en el mes de diciembre, y, realmente, la falta de este dato nos ha afectado a la enmienda. Hubiera sido bueno que hubiéramos conocido -y por supuesto los funcionarios más, porque son los que viven y tienen su familia dependiendo del salario de esta Comunidad Autónoma- y tenido antes, cuáles eran estos complementos específicos.

Hablábamos también de una serie que, efectivamente, no era muy importante como es la falta de política de cosas, como es la falta de política en la dotación de inmuebles -y eso sigue-, porque vemos proliferar muchas oficinas de esta Comunidad Autónoma. Hablábamos también de la falta clara de política de concesión de subvenciones para las obras acometidas por Ayuntamientos, la escasez de los recursos aplicados, y la elevada necesidad de endeudamiento que, en el caso del año 1986, era el 28% del presupuesto de ingresos.

Por otra parte -y esto si ha aludido aquí siempre-, se hablaba del retraso en la confección de los presupuestos y que nos los dieran. Siempre se nos decía que no estaban aprobados los Presupuestos Generales del Estado. Este año tampoco estaban y se han hecho más rápido. Por eso, en esto, les damos nuestra felicitación. Por otra parte, también, el proceso de transferencias estaba terminándose de cerrar y de asentarse, y tampoco existía un acuerdo definitivo para la fi-

nanciación de las Comunidades Autónomas.

La situación actual ¿cuál es? Pues el proceso de transferencias creemos que está cerrado y consolidado. Existe, por otra parte, un acuerdo para la financiación de las Comunidades Autónomas hasta el final de 1991, que está aprobado por todas las Comunidades Autónomas, con excepción de la de Canarias que votó en contra. Por lo tanto, ya no estamos en esa situación transitoria, sino que estamos en la situación definitiva, y vamos a ver cuál es la situación actual. Pues bueno, sigue habiendo una elevada situación de endeudamiento que este año es del 27% del presupuesto de ingresos, de créditos a concertar. Y esta cifra es una cifra similar a las inversiones reales que va a realizar la Comunidad Autónoma, que son de 3.300 millones de pesetas.

Yo diría -como una cosa, aunque lo discutiremos más y creo que éstos son temas suficientemente importantes para no, solamente, discutirlos aquí en el Pleno, sino para tratarlos profundamente- que con el acuerdo alcanzado de financiación, solamente estamos financiando las necesidades de gasto, fundamentalmente, de la Comunidad Autónoma, y que para realizar inversiones esta Comunidad Autónoma, se verá condenada, en el futuro, a tener que recurrir a créditos.

El catálogo de puestos de trabajo, este año se nos ha dado cuál es. Ex-

cluyendo la Diputación General, hay cubiertos el 81% de los puestos de trabajo, 1.516, y están vacantes 376 puestos de trabajo que son el 19%, aproximadamente, de la plantilla.

Los complementos específicos no han aparecido hasta fechas recientes, y por lo tanto -ya digo- esto, de alguna manera, distorsiona nuestro planteamiento, pero como el presupuesto está hecho sobre la totalidad de las vacantes a cubrirse -haciendo una cuenta muy rápida de la retribución media por funcionario- supone que, si no se cubren las vacantes, habrá un superávit de 808 millones de pesetas, por menor gasto, en el capítulo de personal.

Creemos también que existe una falta de estructuración adecuada en la administración dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Nosotros volvemos al planteamiento que ya hemos hecho otros años, de que existe un número excesivo de Consejerías. Que no existe una correspondencia de las Consejerías con la Administración Central, ni por epígrafes ni por funciones, lo que puede distorsionar la eficacia de estas Consejerías.

Por otra parte también en el último Pleno, aquí se habló del estudio de estructuración o, mejor dicho, de reestructuración que se está llevando a cabo, que aún no es completo, que ustedes mismos han encargado y que esta Diputación General aún no conoce, pero volveremos a hablar de ello en el próximo período de sesiones.

Yo... Volvemos nuevamente a la carga de que, por ejemplo, la Consejería de Trabajo, no tiene justificación su existencia. Y dentro de estas cosas hay que tener en cuenta que la gran documentación que nos han dado, es muy difícil estudiarla y comprenderla rápidamente, y más en un Grupo pequeño como el nuestro. Vemos, por ejemplo, cosas incoherentes con lo que aquí se ha dicho, y es que hemos rechazado anteriormente la Residencia de La Rioja, y hacemos un Hogar por un importe de 46 millones -entre construcciones y mobiliario- después de confesar el fracaso de la política de pisos para que vivieran los jóvenes, que ya se criticó en anteriores Plenos.

Por otra parte, el Boletín Oficial de La Rioja. Si existiera aquella revista de humor que se llamaba "La codorniz" saldríamos con mucha frecuencia, por aquello de que cuando se cometía algún error muy de bulto, se criticaba en aquella "cárcel de papel". Realmente nuestro Boletín Oficial es una pequeña "cárcel de papel". Se publican continuamente erratas, y, por otra parte, los riojanos vamos a tener que ponernos todos gafas porque las letras, ésas de pequeño tamaño en las que se publica, son realmente inconcebibles; pero en fin, continuamente estamos subsanando erratas. Y luego, pues, las propias Ordenes de las Consejerías son ejemplos muy curiosos. Por ejemplo, nosotros hemos detectado que hay prórroga de subvenciones con

efectos retroactivos y cosas de este tipo -que son muy curiosas, señor Fraile-, y luego en la segunda parte -si quiere- se lo puedo demostrar de manera más fehaciente. Bien. Esto sería, un poco, en líneas generales.

Con respecto al presupuesto de ingresos, en el capítulo I y II, aumentan muy poco. De alguna manera estos capítulos deben ser un poco el índice de cuál es la actividad que tiene esta Comunidad Autónoma. Aumentan un 3% el capítulo I, y, exactamente, el 4% el capítulo II. Esto corresponde a la recaudación de impuestos por actividades comerciales, industriales, y de profesionales y artistas. En el capítulo III, que es el de tasas e ingresos -que de alguna manera es un índice de la actividad y eficacia de la gestión de la administración de la Comunidad Autónoma-, es de 1.372 millones de pesetas, frente a los 1.279 millones anteriores; teniendo en cuenta que las pensiones asistenciales han sido cambiadas de capítulo, y han pasado al capítulo IV. Desaparecen del capítulo de ingresos, sin que haya explicación -que a lo mejor no la pueden dar-, algunas tasas por servicios transferidos y otros servicios, y si se tiene en cuenta el incremento de gastos en el Hospital, por el nuevo convenio que se hizo con la Administración Central, este capítulo no se aumenta, lo que indica claramente que la prestación de servicios no se ve correspondida -de manera eficaz- con la percepción de

tasas. Sin embargo en el capítulo V de ingresos patrimoniales se ven incrementados de manera importante, por el aumento de intereses de depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros que aumenta a doscientos y pico millones, lo que indica claramente que nosotros el año que viene vamos a tener un saldo medio en cuentas corrientes de 1.250 millones. Perdón, en la actualidad tenemos por los 100 millones de pesetas que ustedes presupuestaron, mil doscientos cincuenta millones de pesetas aproximadamente, y para el año que viene ustedes prevén prácticamente 3.000 millones de pesetas de saldo medio en Cajas y Bancos. Pero a mí me ha llamado la atención que, en las modificaciones que nos han hecho al capítulo de ingresos hay una modificación de fecha 29-7-76, que es la modificación 61/86, de intereses de depósitos por 223.911.600 pesetas, lo que indica de alguna manera -para nosotros es un indicio importante- que el presupuesto no se está cumpliendo en los plazos, y que ustedes tienen unas grandes cantidades de dinero, sin destinarse a los fines a los que estaba previsto, en este momento en los Bancos.

Por otra parte no es difícil ver que en estos últimos días -viendo el Boletín Oficial- ustedes están sacando a contratación una gran cantidad de obras y de estudios. Quizás algunas obras estén justificadas, pero, desde luego, los estudios no. Y esto a mí me recuerda un poco las épocas de estu-

dante, que los malos estudiantes tenían que estudiar el último día por la noche, los últimos días, para sacar el curso adelante, y me da la impresión de que esto ocurre aquí. Por otra parte nuestras enmiendas -ya lo dije yo el año pasado o lo dijo nuestro Grupo- han tenido siempre un efecto retroactivo. Al año siguiente se han aplicado cosas, que ya habían dicho nuestras enmiendas. Nosotros dijimos hace dos años que no sabíamos qué pintaba SAICAR en el presupuesto de la Comunidad Autónoma. El año pasado siguió en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, y este año desaparece. Nosotros hemos tratado de investigar qué papel tiene SAICAR en la Comunidad Autónoma. El año pasado SAICAR tenía un presupuesto de 93 millones de pesetas de ingresos, de los que 4,8 millones correspondían a Ayuntamientos y 88 a la Comunidad Autónoma; 93,2 millones por servicios, incrementados en 9,9 millones de IVA. Este año -en lo que nosotros hemos podido investigar-, sumando lo que está como gasto en todas las Secretarías de todas las Consejerías, lo que va a pagar la Comunidad Autónoma a SAICAR, son 38,8 millones de pesetas. Por lo tanto no sabemos si es que han reducido la plantilla, si van a tener menores gastos, etc., etc., o qué es lo que pasa con SAICAR. Y, también, existe una partida por 45,8 millones de pesetas, de transferencias de capital, para compra de nuevos equipos y como necesidad, que

son necesarios y existe memoria valorada. Yo, señores, creo que el tema SAICAR no tiene ni pies ni cabeza. O SAICAR es una sociedad anónima pura y tiene su balance, y la Comunidad Autónoma acude y atiende esta sociedad por el medio de créditos o de ampliaciones de capital, o lo que se ha hecho no sirve nada más que para que la Comunidad Autónoma pague 10 millones de pesetas más del IVA, por unos servicios que presta una sociedad que, realmente, está integrada dentro de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte no existe ninguna previsión para la percepción de subvenciones con fondos comunitarios, vía FEDER o FEOGA, que, como ustedes saben, exigen que los Estados miembros -directamente o bien de cualquier otra de sus administraciones y por supuesto las autonómicas- subvencionen una parte de estos proyectos. No hay ninguna previsión para esto. En este momento las empresas que están solicitando ayudas al FEOGA se ven un poco con la espada de Damocles, porque no saben si el Estado miembro va a aportar el 8% exactamente, que se exige de las inversiones -aunque esto es proporcional al porcentaje de subvención que se fije-, y, realmente, creemos que esto debiera haber sido previsto, de alguna manera, en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte disminuye el montante del Fondo de Compensación Interterritorial. Los 397 millones que corresponden a la Comunidad Autónoma, se

destinan a cubrir el déficit de infraestructura en materia de carreteras, viviendas -que me parece muy bien- y obras hidráulicas, cuando existen déficit básicos importantes en materia de sanidad y educación, y no se atienden vía este Fondo de Compensación Interterritorial. -Termino señor Presidente-.

En cuanto al gasto, no vamos a entrar en este momento, pues es evidente que dada la gran discrecionalidad que da la Ley Presupuestaria al Gobierno -como ya hemos dicho anteriormente-, para las modificaciones presupuestarias y la contratación, y, dado el difícil control que se puede efectuar -al no tener que dar más cuenta que por semestres a esta Diputación General-, hace que todo comentario sobre este aspecto sea un lamento con escaso eco y nula eficacia.

Creíamos que -como ustedes nos dijeron aquí- la economía de la Comunidad Autónoma iba a estar dirigida por un Plan Económico Regional -que ha debido pasar a mejor vida, aunque ustedes publicaron un refrito de estadísticas que aportaban realmente poco-, pero ya, el Plan Económico Regional, no existe.

Por otra parte el presupuesto por programas, que el año pasado nos anunciaron ustedes como un gran éxito, también este año ha desaparecido. Y por otra parte yo recuerdo en mis épocas anteriores, que siempre se hablaba del presupuesto base cero. Comprende-

mos que el presupuesto de la Comunidad Autónoma tiene que estar ajustado a la Ley Presupuestaria, pero lo que echo yo de menos en este momento para hacer un buen seguimiento y ver la eficacia de los gastos, que, al menos, para los centros con costos -y tenemos innumerables hospitales y numerosos centros y numerosos servicios-, no se haga un presupuesto base cero, que sirva para seguir mensualmente cuál es la eficacia del gasto. Esto, realmente, lo echamos nosotros de menos.

Termino diciendo que por todas estas razones -y luego, lógicamente, en el debate seguiremos hablando-, creemos que son razones suficientes para que el Gobierno no presentara el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 87, sino para que lo reestudiara y lo enviase de nuevo a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. ¿Turno en contra?

Portavoz del Grupo Socialista, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. Ruego disculpen el que haga una intervención conjunta, como respuesta a ambas enmiendas a la totalidad del Grupo Mixto, pero resulta, desde luego, bastante más cómodo el hacerlo puesto que hay una serie de cuestiones bastante coincidentes, un determinado número de puntos, en ambas enmiendas a la totalidad. Enmiendas a

la totalidad que, efectivamente -como decía el señor Yubero-, tienen un carácter político. Lo vemos así, porque hay una pretensión de hacer ver, desde una óptica distinta, una situación que pensamos es distorsionada y que no corresponde a la realidad de cuanto se refiere a la Comunidad Autónoma de La Rioja, o, fundamentalmente, al presupuesto del Gobierno para el año 87.

En primer lugar viene a decir, el PDP y también el PRP lo señalaba -permítanme que señale así-, la discrecionalidad de aplicación de los presupuestos. Yo no voy a insistir demasiado, es algo perfectamente legal y habitual en los Presupuestos Generales del Estado y en los de todas las Comunidades Autónomas, porque se precisa la necesaria agilidad y movilidad presupuestaria en la labor de Gobierno. Naturalmente, siempre, con el necesario control -por parte de la Diputación General- sobre esa gestión del Gobierno.

En segundo lugar hablaban de que no hay claridad en las percepciones salariales. Hay una aplicación estricta de la Ley 30, y hay una aplicación estricta, también, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 87, y, asimismo, en el articulado una serie de matizaciones con referencia a las retribuciones, tanto de carácter básico como complementarias, en sus distintos apartados. Naturalmente los sindicatos han sido informados -como usted hablaba antes con referen-

cia a uno de los complementos-, y los criterios generales son aceptados de manera bastante favorable.

Usted hoy, aquí, ha eludido en su intervención algo que sí dice en la enmienda -y yo supongo que suscribe el Grupo Mixto todo cuanto el contenido de la enmienda dice-, y es en referencia a los planes regionales. Me voy a referir muy brevemente. Usted decía en su enmienda a la totalidad que no existen criterios, son escasas las ayudas, hay un perjuicio en las ayudas con referencia a los Ayuntamientos menores, y una serie de consideraciones que son -pensamos- absolutamente erráticas.

Apreciación primera. No es cierto que no existan criterios -y usted lo sabe- porque por primera vez este Gobierno, desde que gobierna, elaboró una serie de criterios tanto en relación al número de habitantes como en relación a los núcleos que sean concentrados o dispersos, la variación de los porcentajes en las distintas obras de infraestructura, etc., etc. El único criterio que no tiene este Gobierno, el único -y que creo que era el que imperaba anteriormente-, es el del color político de los municipios. Todos los demás criterios de objetividad y de trato igualitario, están absolutamente contemplados.

Criterios -decía usted, uno de ellos fundamental- como el de este año para ayudar a los municipios que se encuentran en situación financiera no

demasiado boyante, con un anticipo del 70% de la subvención; o los aumentos -porque no es cierto que haya disminución-, el aumento de la subvención de la Comunidad Autónoma, de un 42 a un 47 por ciento, como media de aportación al Plan de Obras; o que la totalidad de la aportación de la Comunidad Autónoma al Plan de Obras y Servicios haya pasado de 350 a 446 millones, artículo 76 del año pasado, y artículo 76 de este año. El que se han incrementado los fondos en un 27%. El que -puedo yo decirle con mayor detalle, si acaso en la respuesta- hay criterios como el contemplar las obras de las mancomunidades, por obras y servicios, con incrementos respectivamente del 10 y del 5 por ciento; o un tratamiento distinto, con implementos del 20%, para conjuntos artístico-históricos, etc., etc. Sus apreciaciones, por lo tanto, creemos carecen de sentido.

Ha pasado muy por encima en su intervención, sobre la financiación de la Comunidad Autónoma. En su enmienda hace especial hincapié, pero en su primera intervención -desde luego- ha pasado por encima, y yo quiero dejar aquí -ante la Cámara- una serie de cuestiones bastante claras, por lo menos en el intento.

Primero. Que todas las Comunidades Autónomas y todos los partidos políticos del arco parlamentario, han valorado positivamente y han dado su aceptación al acuerdo, a la fórmula defi-

nitiva de financiación de las Comunidades Autónomas. Yo no sé si aquéllos que son extraparlamentarios en Madrid -aunque intentaron serlo- son los únicos que no están de acuerdo. Pero, ciertamente, me parece que su voz es una distorsión, es como una voz en el desierto en relación a esa totalidad de acuerdo, de que la fórmula escogida ha sido una buena fórmula para todas las Comunidades Autónomas. Yo me atrevo a decir -y creo que en coincidencia desde la convicción de toda la Cámara-, que para La Rioja ha sido un acuerdo francamente favorable. Ustedes saben que nos sitúa -a La Rioja- como prácticamente la primera Comunidad Autónoma, en cuanto a la financiación por habitante, de las 17. Lo saben, y deben reconocerlo naturalmente en justicia. Usted sabe que el capítulo de ingresos ha aumentado en un 16,70% este año, y ustedes saben que, a veces -como se dice lo cortés no quita lo valiente-, desde la oposición, también hay que reconocer aquello que es positivo como un logro general de bien para La Rioja, aun cuando sea el Gobierno socialista quien haya conseguido canalizar esa aportación francamente favorable.

Hablaba usted -y ya es una cuestión de discutir-, al año pasado se refería y lo ha recordado, del 28% del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, este año el 27, diciendo más o menos 3.000 millones que hay para la realización de inversiones netas, que son

los millones que va a tener que pedir el Gobierno de préstamos de créditos para llevar adelante esas inversiones.

En primer lugar una aclaración. No es cierto la equiparación de ambas cifras. Es necesario siempre al hablar de las inversiones reales, el sumar capítulo VI y capítulo VII porque ambos van dirigidos precisamente hacia la inversión. Y ese capítulo VI y ese capítulo VII, usted sabe que ha aumentado hasta situarse en 4.702 millones este año, que supone un aumento de 620 sobre el año anterior, y que exactamente es un casi 40% de inversión sobre la totalidad del presupuesto que se produce en relación al año pasado. Y es un dato a tener en cuenta, un incremento de un 15-19%. Son datos objetivos y positivos que hay que contemplar sin intentar verlos desde una posición sesgada. Y cuando estamos hablando de que la situación de inversión de La Rioja -ciertamente en cuanto a lo que compete a nuestro presupuesto- es importante, hay que recordar que necesariamente es complementaria con el resto de las inversiones del Estado. Y que además, y que además -en cuanto a las inversiones del Estado-, quiero señalar a sus Señorías el aumento del 60%, del año 86 al año 87, pasando de 1.610 a 2.663 millones. Porque en este capítulo de la inversión vienen a coincidir el lamento del PDP y el PRP, yo creo que -de verdad- con ningún sentido. Yo creo que, desde

la constatación de los datos objetivos, no hay ninguna base para sustentar esas ideas.

Al hablar del endeudamiento, del 27%, yo quisiera recordarle a usted que en debates -aquí- de años anteriores siempre se suscitaba el problema del endeudamiento ¿para qué? Un endeudamiento para inversión, un endeudamiento para creación o generación de riqueza, bienvenido sea. Un endeudamiento para consumirlo en sí mismo la máquina de la Administración... Negativo por naturaleza. En realidad el endeudamiento -se ha dicho aquí y usted lo decía- no es bueno ni es malo, depende para qué se utilice. Nosotros entendemos que este endeudamiento que señala su Señoría es muy bien utilizado -para lo que decía anteriormente- para la necesaria creación de riqueza. De todas formas, también recordar -porque no se pueden a veces estos datos entender desde la calle-, que la carga financiera de la Comunidad Autónoma, usted sabe que es francamente moderada. Y que éste es un endeudamiento moderado que a nadie -ni siquiera a otro Gobierno de otro color que le sucediera a éste- debería preocuparle lo más mínimo, en absoluto.

Hay otro punto en el que vienen a coincidir, el Grupo Mixto, los dos Subgrupos. Habla -esto es sorprendente, realmente- de excesivos estudios y proyectos. Yo, desde luego, desde profesionales -pues uno de la arquitectura y otro de la economía o de la em-

presa- no puedo entender cómo se puede criticar -sí el señor Yubero también lo señalaba en su intervención-, cómo puede haber una crítica a esto. Es que lo que debemos entender es que para invertir, para proyectar, hay que necesariamente estudiar previamente. No se puede censurar. Yo creo que es la crítica más injusta que hay al presupuesto, o, a no ser que estemos intentando ver como buena la fórmula del parche o de la improvisación, que en términos generales ha sido la pauta de conducta en España y en nuestra Comunidad Autónoma. Así que hay que realizar, naturalmente, un plan hidrológico, un plan de carreteras, un plan del suelo, o todo lo que sea necesario; planes previos, para la consecución de los objetivos que señalan los mismos posteriormente.

Después hacían una serie de apreciaciones en cuanto a las plantillas, lo dice en su enmienda y lo recordaba anteriormente. Bueno, mire usted, hay exactamente 183 vacantes reales en estos momentos. No son esas trescientas y pico -porque debe usted tener en cuenta el número de interinos, 126, que en estos momentos están cubriendo esas plazas con carácter interino-, son exactamente las 183 vacantes. Y además es que hay que dotarlas, si han sido servicios transferidos y tienen vacantes o no, la Ley Presupuestaria obliga a que haya dotación. Debe haber una previsión de futuro, y ya hablamos en referencia a las enmiendas a la to-

talidad del Grupo Popular, sobre esa dotación de la Sección 12 ó del Servicio 12, anteriormente. Por lo tanto son 310 millones ó 340 millones, no son 808. Y no son trescientas y pico vacantes, sino que son 183.

Y, desde luego, yo quiero también recordar a sus Señorías que es y sigue siendo -lo decíamos en años anteriores- esta Comunidad aquélla que mantiene la menor proporción de funcionarios en relación a su propio presupuesto. Por lo tanto el nivel de eficacia -que yo lo mediría más aquí que en otro aspecto que señalaba el señor Yubero- de la Administración de La Rioja -que por cierto ése es otro dato-, el nivel de ejecución presupuestaria, es el mayor de España. Vamos a llegar en estos días -sí, señor Moroyal 90%, y los años anteriores ha estado entre el 80 y el 90 por ciento en proporción a esa ejecución del presupuesto. El volumen del presupuesto y el número del personal que está llevándolo adelante ese presupuesto, ése es el dato que realmente demuestra la eficacia de esta Administración.

En relación a las apreciaciones del PDP sobre la falta de credibilidad en la ejecución del presupuesto, creo que con esto se da perfectamente contestada ese juicio de intenciones, para el año 87, que hacía.

Respecto al excesivo número de Consejerías... Pues mire usted, el Estatuto dice que como máximo 10. En estos momentos no se ha llegado a ese máxi-

mo. Ustedes desde el principio cuestionaban dos Consejerías, ahora ya parece que sólo una. Se cuestionaba la de Trabajo y la de Ordenación del Territorio, el Grupo Popular creo que hacía apreciaciones al respecto, y creemos ahora en estos momentos, que esas Consejerías están dotadas con presupuestos que pasan de los 1.000 millones y con un trabajo eficaz y propio importante. Otra cosa es que, subjetivamente, cada uno pueda tener otro criterio al respecto.

Hablaba también en cuanto a descensos. Decía que los capítulos I y II del presupuesto de ingresos aumentan un 1,03 y 1,04, y concluyen que, aunque la recaudación de estos impuestos no es cuestión de la Comunidad, ésta disminuye incluida la licencia fiscal. Ciertamente no es así, porque lo que viene a ser es un incremento de un 8% con respecto al año anterior, puesto que, de los 87 millones previstos, fueron recaudados 80,9 y supone un aumento del 8%. Eso no es así. Habla después que el capítulo III -éste sí que era un poco más preocupante- mide la eficacia de la gestión de la Comunidad Autónoma, y da a entender que hay una baja -variación de este capítulo en términos absolutos- de los 1.000, señalaba, 1.279 a 1.372 millones. Bien, usted sabe que si de este capítulo deducimos la tasa del juego que ha pasado del 83, de 664 millones, al 87, a 696, las diferencias que hay establecidas en cuanto a los ingresos

éstos que pudieran medir la eficacia, se sitúa en 614 y 675 respectivamente, el 86 y 87, con lo que el aumento es de un 9,82%. No hay descenso.

Bueno, después el otro aspecto que, por otra parte, en distintos debates ya ha sido argumentado por el Grupo Mixto sobre los depósitos en Bancos y Cajas, hay que decir que la proporción que yo recuerdo de escuchar aquí en esta Asamblea en el año 83, de cómo se habían heredado de la anterior Administración aproximadamente 800 millones -yo no recuerdo y ruego que lo digo entre comillas eso- en relación a mil ochocientos millones de un presupuesto de más o menos 3.000 millones, y que hoy 1.260 millones sobre un presupuesto de 12.000 millones, usted sabe que hay una diferencia enormemente importante; pero que es de diez veces sencillamente, diez veces menos de tesorería, de lo que realmente recibió este Gobierno, porque ha ido detrayendo de esos fondos para las necesarias inversiones. Además hay que aclarar de una vez que esas situaciones de mantenimiento de cuentas de tesorería, más o menos importantes, se vienen produciendo por la diferencia de ritmos entre los ingresos que vienen a la Comunidad, vía sobre todo transferencias del Estado, y lo que es el ritmo de los pagos. Porque hay una dependencia de terceros, porque ha habido años con atrasos en la aprobación del presupuesto que aquí se señalaba, porque hay obras que se adjudican y duran más

de un año, porque hay empresarios que han remitido aún este año facturas con el ITE y ha habido que devolverlas. Porque hay una serie de cuestiones que no son propias de la Administración del Gobierno, sino que son dependencias que se tienen de terceros. Y que, además, hay que decir que todos esos fondos en cuenta corriente que existen, están rentando mayores intereses que en años anteriores y no es un dato -entiendo- que sea para preocupar.

En relación a SAICAR. Pues en relación a SAICAR hay que decir que lo que quiere el Gobierno es -pues tal como se creó fundamentalmente- que sea una empresa de capital mayoritario público, que haya un servicio en el mercado, que entre competencia en el mercado. Y que si bien en años anteriores ha venido en un presupuesto como anexo -creo que era aparte-, no hay inconveniente en proporcionar un anexo en el que vengan todas las cuentas de SAICAR para conocimiento de los Grupos -se les puede aportar-, pero que este año se ha optado por otra técnica de establecer en cada Consejería una consignación presupuestaria como prestación de servicios con un dato aproximado de valoración, pero que pensamos que es perfectamente correcto. No obstante sí que anuncio -para que no se diga que siempre todo es rechazo-, que hay una enmienda interesante en este sentido del Grupo Popular, que va hacia el cambio de lo que aparece presupuestado como subvención de 45 millones

para convertirlo en aportación de capital. Nos parece mucho más correcto y en ese sentido se ha estudiado y se aprobará. Por lo tanto quiero decir, como antes se señalaba en relación a una petición de cuentas de una Caja de Ahorros de nuestro ámbito, que las cuentas de SAICAR están a disposición de todos los Grupos Parlamentarios. No hay en absoluto ni intento, ni hecho real de ocultación de ningún dato de esa empresa pública porque, además, es un derecho que tienen sus Señorías a conocer, y, como tal derecho, el Gobierno pone a la disposición de ustedes.

Hay otro aspecto... Yo no sé, señor Presidente, el tiempo...

SR. PRESIDENTE: Debe ir ya terminando, señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Es que es un montón de cosas.

Bien, voy a ir concluyendo rápidamente.

En relación a las ayudas, a la desaparición del gran área industrial, a la canalización de fondos FEDER, FEOGA, y a las subvenciones no suficientes que se señalaba para las empresas.

Primera cuestión. Hay que decir que cuando se ingresa en la Comunidad Económica Europea, se ingresa a todos los efectos. Desde luego las normativas y situaciones que había, de apoyos y subvenciones anteriores, pasan. El gran área tiene que desaparecer, y, por lo tanto, tiene que haber una

adaptación. Todas las Comunidades Autónomas van a tener que manejar unos criterios homogéneos a la hora de ayudar a las empresas. No se puede plantear siempre como que la lucha para el desempleo, que el apoyo a las empresas, vía de subvención, es el único argumento, el fundamental, que hay que manejar a la hora de hablar de combatir el paro o de generar empleo. Recordar por otra parte que tenemos el paro menor de España y que, como sus Señorías saben, ha disminuido en 1.000 personas a lo largo de este año 87. Por lo tanto es una situación que tiene que preocuparnos, pero sobre la cual no hay que cargar las tintas diciendo que hay imprevisión del Gobierno para dotar de líneas presupuestarias que empalmen para la obtención de fondos vía comunitaria. En el FEDER no hemos entrado porque son fondos que van dirigidos a regiones asistidas, y los parámetros de La Rioja son desfavorables. Es así. El año pasado recordábamos, en el Debate de la Región, aquel documento de la Comunidad Económica Europea donde decía que La Rioja era la primera Comunidad de España que, según todas sus variables, estaba en el nivel medio, pero superior de España, y en el nivel medio de Europa. Bueno, yo no quiero decir si eso es motivo de satisfacción o insatisfacción; probablemente a la hora de pedir los fondos sí sea de insatisfacción, a la hora de pensar en la realidad no.

En cuanto al FEOGA sí que hay posibilidades y sí que hay consideración presupuestaria. Sección 5 en la Consejería de Agricultura, proyecto 6; Sección 7, Consejería de Industria, proyecto 1. Hay puntos de empalme, y, naturalmente, Cameros aparece señalada como previsible de entrada. Sí, digo toda la región de Cameros Nuevo y Cameros Viejo, en el tipo tres, que va a proponer el Gobierno español para la asistencia de determinados fondos, al igual que en otras Comunidades.

En cuanto al presupuesto cero -que señalaba el Grupo Mixto- tengo que decir, que es una técnica presupuestaria como otra cualquiera, que no es la ideal ni la única para medir el grado de eficacia de los servicios, y que nosotros entendemos, en principio, que no necesariamente hay que aplicarla. Termina ya, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Mientras no vea la luz encendida, señor Fraile, puede seguir. Le quedan ya unos tres minutos.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Que los lamentos que se vienen repitiendo de manera sucesiva durante los distintos debates de los presupuestos, en función de que el Reglamento no permite ese transvase de partidas de las distintas Consejerías, pues poco hay que decir que sea de novedad al respecto. Que ciertamente al final, como común denominador de todo esto, decimos que este Reglamento es un Reglamento here-

do -no es el nuestro- y que, desde luego, desde la minoría -lo sentimos- nunca se puede cambiar los criterios fundamentales o rectores de un presupuesto de la mayoría.

Partidas sin concretar, que también señalaba el Subgrupo del PDP... Pues nosotros entendemos que no hay partidas sin concretar. No ha solicitado el Grupo Mixto -por otra parte y siento reiterarme-, la comparecencia de ningún Consejero para que explique esas determinadas partidas que pudieran aparecer oscuras.

Creo que, más o menos, he ido contestando a todas aquellos puntos que contenían las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto; enmiendas que nosotros vamos a rechazar porque, naturalmente, seguimos defendiendo este presupuesto del Gobierno. Es el mejor presupuesto posible, sobre todo desde su financiación. Presupuesto de carácter social, porque 4 de cada 10 pesetas están destinadas a funciones sociales, porque es un presupuesto que, en la medida de lo posible, contempla un importante porcentaje de inversión, y, desde luego, porque es un presupuesto que va a ser perfectamente administrado por este Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

¿Grupo Popular? Renuncia a su intervención.

¿Réplica? Advierto que, como el Reglamento dice, la réplica tendrá lugar

por una sola vez y por cinco minutos. No tiene más tiempo que cinco minutos para este turno.

SR. CARRERAS CASTELLET: Seré mucho más breve, señor Presidente. Señor Presidente, Señorías. Yo la verdad, señor Portavoz del Grupo Socialista, no sé si decirle que lo siento mucho o que agradezco que no me haya contestado, mas que de pasada, a la enmienda presentada por los Diputados del Partido Demócrata Popular, y se haya, prácticamente, limitado a entrar a fondo en la enmienda de nuestros compañeros de Grupo.

El decir que lo siento mucho sería presuponer que los motivos de nuestra enmienda les dan un poco de lado o no les dan ninguna importancia. Yo por descontado no pienso eso, ni mucho menos, sino al revés. Yo creo que se lo debo agradecer, porque yo creo que usted ha visto alguna cosa en los razonamientos que hemos expuesto en nuestra enmienda, y, posiblemente, ha dado pie a que alguna -de las enmiendas parciales por nosotros presentada- sea aprobada. Por eso le digo que, de verdad, le agradezco y no lo siento, porque yo sé con el espíritu que usted me ha contestado.

Respecto a las pocas cosas que de pasada usted me ha dicho... Efectivamente nosotros seguimos pensando que existen aún grandes dificultades para el control de los presupuestos. Qué duda cabe que la discrecionalidad del

Gobierno es legal. ¡No faltaría más que fuese ilegal! Pero que a veces las cosas dentro de la legalidad, yo creo, se pueden hacer mucho mejor. Yo sigo considerando que no es mucho atar al Gobierno, el vincular los créditos en vez de a nivel de artículo, a nivel de concepto; no voy a decir yo a nivel de subconcepto, porque ya sería demasiado. Es decir, que no se puedan gastar en agua -cuando ustedes han presupuestado mal- lo que tenían presupuestado para luz; pero sí que no parece lógico, que se puedan gastar -que no está en mi mente, ni creo que esté en su intención- pues los productos alimenticios, destinados a una determinada guardería, en lapiceros o bolígrafos. Yo creo que el ceñir la vinculación de artículo a concepto, no restringe mucho más al Consejo de Gobierno, y más cuando llevamos una serie de presupuestos ya aprobados, que pueden orientar y dar idea, porcentualmente, de los gastos que se tienen en materia del capítulo II.

No ha valorado exactamente, cuando yo le he dicho que existían demasiados estudios y proyectos. Yo he valorado la importancia de los estudios y proyectos, lo he dicho claramente y creo que se me ha podido interpretar bien. Yo digo que efectivamente son muy importantes, pero quizás en estos momentos existen prioridades más necesarias que se deberían acometer en detrimento de estos estudios, y, por otra parte, encuentro que había estudios que, bue-

nó, son de dudosa necesidad. Quiero recordar estudios sobre ahorro de energía, estudios que existen ya -realizados por la Comunidad Autónoma Vasca y en concreto dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con un laboratorio experimental- en Briñas. El hacer estudios de energía solar a estas alturas, y en La Rioja, pues creo que no podremos dar demasiadas luces, porque yo creo que está demasiado estudiado el tema y bastante bien estudiado. Por eso sigo diciendo, que me parecen a mí excesivos, aunque le sigo dando la importancia que tienen, y deben tener, dichos estudios.

Respecto a los lamentos del Reglamento... Pues, la verdad, usted dice que no es un Reglamento, pero yo también le digo que no es el mío. Y, bueno, yo creo que admitiendo una cierta flexibilidad en la Mesa de la Diputación, pues podríamos hacer innecesarias estas enmiendas a la totalidad. Al final tendríamos satisfacción los Grupos que las presentamos, y el Gobierno al que se le presenta. Yo creo que sería una manera factible de dar una cierta flexibilidad al Reglamento, evitar el tener que estar hoy debatiendo unas enmiendas a la totalidad, retrasar las enmiendas parciales de los presupuestos, y meternos aquí todos, en épocas que no nos apetece, a entrar a debatir estas cuestiones.

En cuanto a las partidas inconcretas... Pues efectivamente usted nos dice que solicitemos información, que

podemos citar las Comisiones... Bueno, yo le puedo decir también que ese problema, pues tampoco lo podemos solventar. No somos quién, en el Grupo Mixto, para poder solicitar la comparecencia de los Consejeros, puesto que no tenemos el número necesario para ello.

Por otra parte el hacer las preguntas o aclaraciones por escrito... Pues la verdad, es que ya las hemos hecho varias veces, y, bueno, con el escaso plazo que tenemos para preparar las enmiendas y los plazos de que dispone el Gobierno para contestar... Pues, la verdad, es que también son inefectivas. No nos queda más remedio que usar el teléfono, yo lo he hecho en más de un caso, y, al final, no he podido contactar con las personas que debía.

Respecto a SAICAR, me parece muy bien, me ha aclarado usted el tema. Nos interesa saber -y es verdad y es lógico- el balance y cuenta de resultados de una empresa a la cual vamos a ampliar el capital, o vamos a hacer unas transferencias de capital a fondo perdido, o vamos a ayudarla en determinados momentos. Yo creo que es lógico que conozcamos la cuenta de resultados, y en función de eso diremos si son lógicas las transferencias, si son necesarias o no lo son. Y poco más puedo decirle, puesto que de los demás aspectos usted, prácticamente, no me ha dicho nada. Vuelvo a repetirle que se le agradezco, porque confío que los ha echado en el saco bueno y no los ha echado en el olvido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Carreras Castellet. Señor Díaz Yubero ¿turno de réplica? Perdón, turno de réplica por el señor Fraile Ruiz. Perdón, señor Díaz Yubero.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, seré muy breve. En primer lugar, yo saco como conclusión, después de la intervención del señor Carreras, que, efectivamente, no le disgusta el presupuesto y que, precisamente, por un problema reglamentario se ha visto forzado de manera formal -más en la forma que en el fondo- a presentar estas enmiendas a la totalidad. Naturalmente agradezco esa consideración.

En segundo lugar, sí el manifestarle, que hay alguna enmienda que nos parece aceptable y que podrá ser aprobada.

En tercer lugar, yo creo que le he ido contestando en la intervención global, necesariamente larga y bastante prolija, a lo que han sido las dos enmiendas de totalidad del Grupo Mixto, a prácticamente todo cuanto usted ha dicho, con la necesaria concisión en aras a la limitación del tiempo que había. Yo sigo diciéndole que, ciertamente, no me parecen dos aspectos, de los que señalaba usted, asumibles. Hablaba de la discrecionalidad que tiene o de la amplitud de maniobra que dispone el Gobierno con esta Ley de Presupuestos, por el hecho de que los créditos están vinculados a nivel de artículo. Decía antes, en referencia a

las demás Comunidades Autónomas, que hay unas que lo tienen a nivel de concepto, y hay otras que lo tienen a nivel de artículo. Es cuestión de optar por la agilidad presupuestaria o no optar. De ahí que, probablemente, ese alto grado de ejecución del presupuesto -no sería demasiado descabellado pensar- se deba a esa posibilidad que se le da al Gobierno por Ley. Recuérdese esto, desde esta Diputación, para hacer las necesarias modificaciones de crédito según se vayan produciendo determinados acontecimientos, que tenga que acudir financieramente el Gobierno a solucionarlos.

En cuanto a los estudios y proyectos. Mire, yo le voy a decir que el conocimiento que desde el Gobierno tenemos es, de estudios y proyectos heredados por este Gobierno, prácticamente ninguno; cajones con telarañas. El Gobierno que le suceda no solamente se va a encontrar con esa situación, sino que va a tener una gran cantidad de estudios y proyectos, necesarios más o menos cada uno de ellos -eso depende del criterio personal de cada uno-, que son fundamentales, que son imprescindibles a la hora, insisto, de proyectar determinadas actuaciones desde el Consejo de Gobierno.

Modificación reglamentaria. En ello estamos trabajando por voluntad de to dos los Grupos, pero yo me temo que no sea posible el variar el Reglamento a los efectos de presentación de esas enmiendas de transvase presupuestario.

Hay que entender que el presupuesto -una vez más tengo que decirlo- no es una Ley, como otra cualquiera, en la que se puede variar desde la exposición de motivos hasta el final. El presupuesto es un proyecto de política económica de un Gobierno de un determinado matiz, desde su propia visión personal de cuáles son los problemas, las necesarias soluciones y posibles, también, soluciones al respecto. Por lo tanto no es modificable a la libre voluntad de cada uno, o de todos y cada uno de los Diputados. No se puede -y yo lo veo desde esa óptica- modificar lo que es la columna vertebral del presupuesto, y sí lo que pueden ser aspectos colaterales al mismo. Y recuérdese siempre que, ciertamente, es un lamento desde la minoría, pero que en esto -como en todas las Leyes y en todos los debates-, las minorías tienen una función que cumplir, y que no necesariamente pasa porque sus enmiendas, porque sus preocupaciones, se vean aprobadas. Probablemente se consiguen -después de cierto tiempo de reflexión-, cuestiones como las que planteaba el señor Yubero. Yo me siento satisfecho de que él se haya dado por satisfecho, reconociendo determinados aspectos presupuestarios que él ha formulado. Yo no lo sé si se debe a sus enmiendas; pero si así ha sido, pues todos satisfechos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Fraile Ruiz. Es ahora turno de réplica para el señor Díaz Yubero, en su enmienda a la totalidad.

SR. DÍAZ YUBERO: Señor Presidente, Señorías. Yo no voy a anunciar lo de voy a ser breve, porque voy a hablar todo lo que pueda dentro de los límites normales. (Risas).

Bueno, vamos a ver. Mire usted, en el tema de la financiación de la Comunidad Autónoma, le voy a echar unas cuentas muy claras. Nosotros aprobamos un presupuesto en el año 83, de 3.400 millones; si quitamos lo que aportaban los ayuntamientos se quedan en 3.200 millones de pesetas; si usted lo actualiza al 9% son 4.500 millones de pesetas que, sumados a los 4.000 y pico, casi 5.000 millones de pesetas, que es la financiación definitiva, son 9.500 millones de pesetas. Como nuestro presupuesto es de 11.000 y hay que endeudarse en 3.200 millones, quiere decir que estamos financiando gasto.

Es una cuenta que se hace normalmente en economía, y hay que hablar de parámetros y de índices, y es la fórmula más fácil de enterarse. ¿Que no hay otro acuerdo posible? Se lo reconozco, señor Fraile. ¿Pero que sea lo mejor para La Rioja? No lo diga usted, por favor ¿eh? , no lo diga usted. Además mire, se nos está hinchando la boca de decir que somos los mejores, que somos riquísimos, que tenemos la mayor renta "per capita", que el FEDER no nos va a aportar nada. Bueno, yo si

esto se correspondiera con que tenemos una infraestructura perfecta en carreteras, en hospitales, en universidad y tal... Pues le aplaudiría a usted, pero como no lo tenemos, pues tengo que hacerle una crítica lo más dura posible.

Por otra parte está usted un poco confundido, señor Fraile. El FEOGA, para dar ayudas, no suprime las ayudas a los estados miembros; es más, las exige. Y, por ejemplo, no creo que el Ministerio de Agricultura no esté enterado. Ha sacado un Decreto -no, no, ha dicho usted el FEOGA-, ha sacado recientemente un Decreto de ayuda a la industria agroalimentaria en la que subvenciona hasta el 30 %, aunque los proyectos, vía FEOGA, se subvencionarán en las partes oportunas que marcan los reglamentos del FEOGA; pero no es, no estamos aquí haciendo nada ni pidiendo nada imposible, que vayamos a repartirnos cosas. No. Es obligatorio que el estado miembro aporte dinero al FEOGA.

¡Mire! Los intereses de los depósitos, más vale que no lo hubiera tocado. El año pasado había 35 millones de pesetas en números redondos. Acaban de hacer ustedes una modificación de crédito de 230 millones. Luego ustedes han tenido este año unos intereses de 260 millones de pesetas, que -creo- al 8% que se retribuyen actualmente las cuentas de los organismos públicos, pues son 3.000 y pico millones de pesetas de saldo medio. Es un porcentaje

-digamos- entre ingresos y gastos muy importante, que hace falta ver, que claramente el presupuesto no se gasta al ritmo adecuado, o que, realmente, tienen mayores ingresos que los que tienen ustedes presupuestados.

Bueno, miren, lo de los planes provinciales.

El Estado, en el año 1983, aportó... Ustedes presupuestaron 173 millones de pesetas, porque copiaron exactamente lo que había de dotación en el año 82. Sin embargo, aunque ustedes lo rechazaron aquí en la enmienda a la totalidad -que si ustedes se acuerdan hablamos aquí en una calurosa tarde de verano del año 83-, estaba previsto que la aportación del Estado, al Plan General y a Planes Comarcales, fuera de 28,6 millones más, lo que hacía 202 millones de pesetas. Lo mismo estamos, si echa usted la cuenta de actualizar esto al 9% de inflación media, que el Estado nos tenía que estar aportando actualmente -para no haber perdido este ritmo- 285 millones de pesetas; como nos aporta 128, y -ya lo anuncio aquí para los que vengan-, el año que viene, incluso, disminuye la aportación del Estado al Plan de Obras y Servicios, pues hay una diferencia de 156 millones de pesetas en contra de las cuentas de la Comunidad Autónoma. Y esto son habas y no se puede contar de otra manera.

En cuanto a los criterios. El año pasado ustedes -nos escribió el señor Consejero de Hacienda- hacían una dis-

tribución de municipios de menor a mayor: De 100 habitantes, de 100 a 1.000, de 1.000 a 5.000, y hasta 5.000. Este año, que ustedes no han aportado ninguna variación de criterio, nosotros hemos sacado la conclusión de que han aumentado a 211 en el primer grupo. De 211 a 500, de 500 a 1.000, y mayores de 1.000. Realmente la situación de los municipios menores de 50 habitantes que, si mis cuentas no están mal echadas, son 21, pues realmente la situación presupuestaria de éstos es asfixiante. Y, o no les concedemos obras, o no las pueden ejecutar. Y si queremos que estos municipios pervivan, tiene que ser a base de que la Comunidad Autónoma les dé las dotaciones mínimas que necesiten de infraestructura. Si no esos municipios van a desaparecer.

En cuanto a lo que ha dicho usted de estudios -y ya voy a terminar, porque se enciende la luz-, yo no he dicho que no se hagan estudios, he dicho que se están sacando a concurso, casi todos, en el último mes. Yo concibo que los estudios deben hacerse porque -de alguna manera- deben facilitar la ejecución del presupuesto que está en funcionamiento, y deben servir de previsión para los nuevos presupuestos. Lo que no digo es, no que no se hagan, sino que se hagan a lo largo del año. Ya digo que yo era mal estudiante y estudiaba mucho por la noche, y pasaba mucho sueño y eso no es bueno. Por otra parte -y yo termino en el te-

ma de los estudios y trabajos técnicos- si mis cuentas no están mal, ustedes se van a gastar este año 46,5 millones de pesetas con una distribución muy irregular; porque, mire, hay Consejerías como la de Salud y Consumo que se gasta 0 pesetas en trabajos y estudios técnicos, y la de Obras Públicas, también 0 pesetas. Yo creo que son dos Consejerías -y no quiero volver, ni quiero hacer demagogia con temas sanitarios, e infraestructuras en carreteras-, que hay algo más que hacer. Yo creo señor Fraile, y termino con esto, que el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas no debe ser un tema alegre, y decir que ya está todo resuelto. Se ha puesto un parche para cuatro años que, creo, no favorece a la Comunidad Autónoma de La Rioja -y si quiere le puedo facilitar estos números posteriormente- y que hay que estudiarlo, pero que no deba de servirnos para que se diga que lo han firmado todos, que no me vale que lo hayan firmado todos. La financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta graves problemas, y, con el transcurso del tiempo, se va a demostrar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra, para turno de dúplica, el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente, Señorías. Empezaré por las afirmaciones últimas. Bien, yo lo que

pienso, señor Yubero, es que hay que volver brevemente la vista atrás para ver cómo La Rioja en el año 83, era en realidad una provincia con un Estatuto. No era nada más. Eso es, bien.

Actualmente hemos tenido todo un proceso de transferencias que nos ha llevado de esos 3.200 millones a estos 12.000 millones que suponen, ciertamente, una ampliación del poder político, y una decisión autónoma en esta Administración importante. En breve tiempo, gracias a la voluntad política, ha sido posible el que se dotara, por tanto, de contenido -de todo el contenido estatutario posible-, también al 100%, y sin ninguna cicatería por parte del Gobierno Socialista Central y el Autonómico. Y naturalmente todo este proceso, necesariamente, hay que valorarlo como muy positivo, y nadie, honestamente, puede hacer una afirmación en sentido contrario. Naturalmente que desearíamos tener una financiación superior, pero es que las necesidades siempre serán prácticamente ilimitadas porque -como decíamos en un presupuesto- la insatisfacción produce progreso. Y nosotros nos sentimos satisfechos en la medida de lo posible. No satisfechos "per se", no satisfechos de manera absoluta, pero sí necesariamente satisfechos. Yo no coincidido en esas apreciaciones de gravedad que usted quiere hacer, aun cuando naturalmente -insisto- sería mejor el tener también una financiación de esos tres mil y pico millones de pesetas,

que usted señalaba como de previsible endeudamiento en el presupuesto, y que tuviéramos ya garantizados todos los ingresos netos -no vía de endeudamiento- por la totalidad del presupuesto. Pero sí que el dato de pesetas por habitante, en cuanto a financiación, es un dato fundamental a tener en cuenta, a no ser que queramos hacer cálculo de pesetas por fanega, o pesetas por hectolitro, o por litro. Y como el objeto de esos beneficios económicos es el individuo, son los 260.000 riojanos... De ahí es de donde uno saca el cálculo de la proporción que mantiene con el resto de las demás Comunidades Autónomas, y, desde esa valoración, en modo alguno puede uno sacar complejo de inferioridad, sino muy al contrario. Y no es -insisto- la satisfacción de los necios la que nos lleva a apreciaciones de este estilo. Naturalmente que hay que pensar en otras muchas fórmulas de financiación. Habrá que pensar -y ya está pensado naturalmente- en los coeficientes de caja, de las distintas cajas. Habrá que pensar fórmulas por ahí, lo mismo que el Gobierno piensa, que si bien con esta financiación tiene una determinada cobertura del gasto y una determinada cobertura de inversión nueva, todos aquéllos que tenemos alguna responsabilidad tratamos de canalizar -como hace el Gobierno- la captación de programas nacionales que han venido suponiendo todos los años muchos cientos de millones de pesetas, muchos, en to-

das las Consejerías, o, también, la captación de la inversión del Gobierno Central. Todas las fórmulas son posibles y, desde luego, por eso digo que el grado de satisfacción es relativo.

En cuanto a las cuentas de tesorería -si me quiere escuchar, señor Yubero, continúo y si no acabo -insisto en la proporción que yo señalaba anteriormente, y no me sirven los datos que usted aportaba en estos momentos; hay que ver las cantidades globales y la proporción a sus propios presupuestos. También había una póliza que señalaba de 500 millones -rondando- de pesetas, que antes no señalaba, o, en el año 82, no había Fondo de Compensación Interterritorial aun cuando ustedes dicen que era más pequeño cuando existían los planes... ¡Claro! Pero es que la realización práctica de planes -insisto- ha ido progresando año tras año sin detenerse, haciendo cobertura de necesidades muy primarias lo cual demuestra cómo se va produciendo el descenso de las peticiones por áreas, de ese plan de infraestructura de los determinados municipios. Y no me venga usted haciendo afirmaciones de que entonces había mayores posibilidades económicas para los municipios que hoy, porque eso no es cierto. En cuanto a los estudios, yo ya no voy a referirme más, pero, desde luego, todo aquél que estudia, normalmente aprueba.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor

Fraile Ruiz. Señorías, de acuerdo con lo hablado en la Junta de Portavoces, las votaciones tendrán lugar a partir de las veinte horas.

(Se suspende la sesión por quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las veinte horas y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Vayan tomando asiento, señores Diputados, por favor. Se reanuda la sesión.

Vamos a someter a votación las enmiendas una por una.

Enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que figura con el número 1 en el Boletín Oficial donde vienen recogidas las enmiendas a la totalidad presentadas por los diversos Grupos. ¿Votos ...

Perdón. Cuestión de orden, pero ¿para qué?

SR. FRAILE RUIZ: NO. Sólo decía, que le pediría unos instantes, porque se ha debido producir alguna causa extraña respecto a las instrucciones.

SR. PRESIDENTE: Hemos avisado que las votaciones serían a partir de las veinte horas. Son las veinte horas y siete minutos, y es momento entonces de someter a votación las enmiendas.

¿Votos favorables a la enmienda número 1? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Votación resultante de la enmienda a la totalidad, de devolución del Grupo Parlamentario Popular, que figura en el Boletín Oficial con el número 1.

Votos a favor, 16; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Al producirse empate, según el Reglamento, procede repetir la votación. De volver a producirse el empate, quedaría desestimada la enmienda.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Resultado de la segunda votación.

Votos a favor de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular con el número 1.

A favor, 16 votos; en contra, 16 votos; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Popular, que figura con el número 1 en el Boletín de enmiendas.

Pasamos a la votación de la enmienda, también del Grupo Parlamentario Popular, que figura con el número 2 en el Boletín de enmiendas número 36.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Resultado de la votación de la enmienda a la

totalidad de devolución del Grupo Parlamentario Popular, que figura en el Boletín Oficial con el número 2.

Votos a favor, 16; votos en contra, 16; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Tras una pausa -pueden sentarse, señores Diputados, ahora-, volvemos ahora a repetir la votación a la enmienda número 2.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Resultado de la segunda votación referente a la enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Popular, que figura en el Boletín Oficial con el número 2.

Votos a favor, 16; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Popular, número 2. ¿Cuestión de orden, señor Díaz Yubero?

SR. DÍAZ YUBERO: Simplemente queríamos pedir una explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: ¿Para la enmienda del Grupo?

SR. DÍAZ YUBERO: Para las dos enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Lo tienen, lo tienen.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Perdón, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sí?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Es una cuestión de orden. Teníamos entendido que durante la votación no se podía entrar ni salir de la sala.

SR. PRESIDENTE: Ciertamente. He dicho expresamente se suspende. Suspendemos un momento -he dicho- antes de reanudar la votación, y, entonces, han entrado. Constará en el Diario de Sesiones, porque soy consciente de haber dicho que se suspendía, por un breve lapso de tiempo, para que pudieran entrar los señores Diputados.

Bien, aunque no es momento procesal, señor Díaz Yubero, yo le hubiera agradecido que al final, al final de... Bien, puede usted explicar el voto, aunque no hemos votado todavía la enmienda de ustedes, y la explicación de voto procedería después.

SR. DÍAZ YUBERO: ¡Por favor! Yo me refiero a las dos enmiendas que presenta el Grupo Popular, no a nuestra enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Bien. Tiene entonces turno de explicación de voto, ciertamente. Puede hacerlo desde ahí.

SR. DÍAZ YUBERO: Bueno. Señor Presidente, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Por tres minutos.

SR. DÍAZ YUBERO: No, mucho menos va a ser. Nosotros hemos votado que sí a esta enmienda no porque compartiéramos la motivación de la enmienda, que tocaba unos aspectos muy parciales y que nosotros hubiéramos hecho una enmienda en profundidad de otra serie de aspectos; pero en el sentido que esta enmienda propugnaba el reestudio y la devolución al Gobierno de los presupuestos, es en el sentido que hemos votado favorablemente a la enmienda del Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Yubero. Pasamos entonces a votar la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Mixto, que figura con el número 192 en el Boletín Oficial de la Diputación General.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Resultado de la votación sobre la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Mixto, que figura en el Boletín Oficial con el número 192.

Votos a favor, 16; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Mixto, que figura con el número 192. Pasamos, por último, a la votación de la enmienda a la

totalidad del Grupo Mixto número 130.

¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Resultado de la votación sobre la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Mixto, que figura en el Boletín Oficial con el número 130.

Votos a favor, 16; votos en contra, 18; abstenciones, ninguna.

SR. PRESIDENTE: Queda pues recha-

zada la enmienda a la totalidad de devolución del Grupo Mixto, número 130.

Antes de levantar la sesión recuerdo a sus Señorías que formen parte de la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario, que mañana, al objeto de que la Comisión siga estudiando el Proyecto de Ley Electoral, se reunirá la Comisión a las diez horas de la mañana.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y quince minutos).

